

PUNTOS DE SUSCRICION. En *Madrid*, en la Administracion, Relatores, 13.  
*París*, C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55.

Se reciben los anuncios en la Administracion, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, todos los días.

Las comunicaciones oficiales se remitirán con sobre al Sr. Inspector de la GACETA; y las que no lo sean al Administrador de la misma.—No se recibirá, bajo ningun pretexto, carta ni pliego que no venga franqueado.



PRECIOS DE SUSCRICION. En *Madrid*, por un mes, 1 escudo 200 milésimas.—Por tres meses, 3 escudos 600 milésimas.

*Provincias*, incluidas *Islas Baleares y Canarias*, por tres meses, 6 escudos.—Por seis meses, 12 escudos.—Por un año, 22 escudos.

*Ultramar*, por tres meses, 9 escudos.

*Extranjero*, por tres meses, 7 escudos 200 milésimas.—Por seis meses, 14 escudos 400 milésimas.

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

S. M. la REINA (Q. D. G.), por Reales decretos de 24 del corriente, de conformidad con lo propuesto por el Presidente del Consejo de Estado, ha tenido á bien destinar á los Consejeros D. Pablo Jimenez de Palacio, D. Agustin de Perales, D. Antonio María Blanco y Castañola y D. Benito Plá y Cancela á las Secciones de Hacienda, Guerra y Marina, Ultramar y la de lo Contencioso de aquel alto Cuerpo.

S. M. la REINA (Q. D. G.), por Reales decretos fecha de ayer, ha tenido á bien declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Luciano Quiñones de Leon, Gobernador de la provincia de Murcia; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo; y nombrar en su reemplazo, en comision, al Coronel de infantería D. Casto Jimeno y Ortega.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

En la relacion de los sucesos de que diariamente se da cuenta en la GACETA desde los lamentables de la noche del 17 del mes actual, puede traducirse el deseo de que el país sepa la verdad de los hechos sin quererlos desfigurar, como lo hacen en los documentos que se pudieran llamar de carácter oficial que publican los sublevados. En una circular se asegura que Zaragoza, Pamplona y otras plazas han secundado el movimiento revolucionario de los andaluces.

En cambio tienen buen cuidado de ocultar los lamentables y horribles sucesos que ha presenciado la ciudad de Málaga, y los que han esparcido el terror entre los pacíficos habitantes de las comarcas que recorren algunas partidas, más deseosas de botín tan fácil que de corresponder á las ilusiones de sus correligionarios.

Las provincias en su mayor parte y las poblaciones todas, aun las de más pequeña importancia, disfrutaban afortunadamente de la ausencia de los revoltosos, siendo muy pocas las localidades en que las partidas dejen de ser perseguidas con una decision y perseverancia que hace más y más efímera su existencia.

Las únicas poblaciones, si se exceptúan las de la Capitanía general de Andalucía, en que aun se mantiene la rebelion, son las de Béjar y Alcoy, y esto por el apartamiento en que se encuentran de las comunicaciones generales; pero muy pronto se podrá participar la completa pacificacion de aquellos puntos.

El General Calonje, cumplido el objeto que le habia llevado á Santander, donde deja al Brigadier Inestal con fuerzas más que suficientes para mantener el orden, ha vuelto á Valladolid. Desde allí puede observar todo el territorio de su vasto distrito, acudir á cualquier punto en que se intentare lanzar el grito de la rebelion, y dedicarse á la administracion de los pueblos de Castilla, bastante azotados por la sequía pasada para que aun se piense sumirlos en la anarquía más destructora aun de la revolucion. Tan buen efecto han producido la rapidez de las operaciones y la actividad y tino de todas las providencias tomadas por el General Calonje; el espíritu público se halla tan reanimado en la capital y en las provincias, que una gran parte de las tropas que con tanta bizarría han combatido en Santander se hallan ya alojadas en Madrid descansando sus fatigas recientes en la honra envidiable de su victoria.

En las Provincias Vascongadas y Navarra no ha ocurrido novedad; atento el General Vargas á vigilar la frontera, sin dejar por eso de acudir con tropas de la Capitanía general de su mando á la parte de la ribera para apoyar al Brigadier Garbayo, que despues de recomponer los desperfectos causados en la vía férrea junto á la villa de Haro, ha descendido á Calahorra, por donde tambien se habia intentado aislarle de Aragon y de Navarra, quedando asegurada la tranquilidad en la provincia de su mando.

En Cataluña sigue el Conde de Cheste recorriendo las poblaciones y territorios de más importancia; y en Andalucía el Marqués de Novaliches reconcentra más y más sus tropas, las adelanta hácia Córdoba para ir dejando lugar á los refuerzos que diariamente le manda el Gobierno, más desembarazado cada día para hacerlo con lo que gana en la opinion pública la idea del orden y con las ventajas notables que le proporcionan el valor y la lealtad de las tropas.

Pero el hecho del día de ayer, como lo fué el del 22, lo es el de Cartagena, hecho cuya relacion verdaderamente militar, y como tal sucinta, lacónica, dejamos al Gobernador de aquella plaza, transcribiendo su notable despacho al Ministro de la Guerra.

Dice así:

«Cartagena 26 de Setiembre de 1868, á las cuatro y diez y siete minutos de la tarde.—Al Ministro de la Guerra y Capitan general, el Gobernador militar: «Las tres fragatas y un vapor han cruzado por el frente del puerto, deteniéndose junto al islote, y al poco rato se presentó un bote parlamento, cuyas proposiciones he rechazado enérgicamente sin permitir pudiese el pié en tierra ninguno de los parlamentarios. Seguiré dando á V. E. avisos de lo que ocurra.»

Como término del día llegó al Gobierno en las altas horas de la noche de ayer un despacho telegráfico de nuestro Cónsul en Perpignan, en el cual se le manifestaba que habian sido arrestados en aquella frontera el ex-General Latorre, D. Cárlos Rubio y varios ex-Oficiales, al tiempo mismo que se aprehendia un depósito considerable de armas.

### REAL ÓRDEN.

Excmo. Sr.: Aprobando la REINA (Q. D. G.) la propuesta que V. E. remitió á este Ministerio con su oficio fecha de hoy, ha tenido á bien conferir el empleo de Comandante del primer batallon del regimiento infantería de San Fernando, núm. 11, vacante por fallecimiento de D. Emilio Gelabert y Vert que lo servía, á D. Lino Gogenola y Villasanta, Capitan del regimiento infantería de la Princesa, núm. 4.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y de-

más efectos, interin se expide el correspondiente Real despacho. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Setiembre de 1868.

HABANA.

Sr. Director general de Infantería.

*RELACION de los sargentos primeros y Cadetes de infantería promovidos por Real orden de 25 de Setiembre de 1868 al empleo de Alférez de la expresada arma con destino a los cuerpos que á continuacion se manifiestan.*

D. José de Castro y Fernandez, sargento primero del regimiento infantería de Albuera, núm. 26; de-tinado de Alférez supernumerario del regimiento infantería de la Reina, núm. 2.

D. Manuel Vicites y Prieto, sargento primero del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3; de Alférez supernumerario del regimiento infantería de Gerona, núm. 22.

D. Gumersindo Campos y Perez, sargento primero del regimiento infantería de Navarra, núm. 25; de Alférez supernumerario del regimiento infantería del Infante, núm. 5.

D. Antonio Maldonado y Soler, sargento primero del regimiento infantería de Gerona, núm. 22; de Alférez supernumerario del regimiento infantería de Asturias, núm. 31.

D. Pedro Guerrero y Búrgos, Cadete del regimiento infantería de Gerona, núm. 22; de Alférez supernumerario del regimiento infantería de Cantabria, núm. 39.

D. Emilio Amayas y Diaz, Cadete del regimiento infantería de Galicia, número 19; de Alférez supernumerario de este cuerpo.

D. Antonio Otés y Mozo, Cadete del regimiento infantería de Almansa, número 18; de Alférez supernumerario del mismo cuerpo.

D. Silverio Ros y Souza, Cadete del regimiento infantería Fijo de Ceuta; de Alférez supernumerario de este cuerpo.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

### REAL ORDEN.

Enterada S. M. la REINA (Q. D. G.) de lo propuesto por V. I., de acuerdo con el parecer de la Junta superior facultativa, respecto á la adquisicion de 1.000 metros de cable para llevar por las alcantarillas las líneas telegráficas comprendidas en el casco de esta corte, se ha dignado resolver que se anuncie nueva subasta modificando la 4.<sup>a</sup> condicion de las económicas del pliego inserto en la GACETA de 28 de Junio último, consignando en ella que el precio máximo por que se admiten proposiciones será el de 2 escudos 100 milésimas por cada metro de cable, y que además se abone al contratista el exceso que ocasionen los derechos de Aduanas sobre lo consignado en la condicion 9.<sup>a</sup> de las económicas, si no se considera este material como comprendido en la nota 48 del arancel.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Agosto de 1868.

GONZALEZ BRABO.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.

Negociado 3.<sup>o</sup>—Telégrafos.

En virtud de lo prevenido en la anterior Real orden, esta Direccion general ha señalado el día 27 de Octubre próximo venidero, á la una de la tarde, para verificar en su local, sito en el Ministerio de la Gobernacion, la subasta para adquisicion de 1.000 metros de cable telegráfico recubierto de plomo, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la GACETA del domingo 28 de Junio último; entendiéndose que los precios fijados en la condicion 4.<sup>a</sup> de las económicas deben substituirse por los que se expresan en la anterior Real orden, y con arreglo á ellos deberán consignarse los depósitos para la fianza.

Madrid 25 de Setiembre de 1868 —El Director general, Salustiano Sanz.

## MINISTERIO DE FOMENTO.

### REALES ÓRDENES.

Instruccion pública.—Negociado 1.<sup>o</sup>

Ilmo. Sr.: Habiendo D. Alfredo Adolfo Camus, Catedrático y Decano interino de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, remitido al Museo Arqueológico nacional varios objetos y monedas que constituyen un donativo notable; la REINA (Q. D. G.) se ha servido mandar se le dén las

gracias en su Real nombre y que se publique en la GACETA este acto de generoso desprendimiento.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Setiembre de 1868.

*El Director general más antiguo, encargado del despacho,*

JUAN CAVERO.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: La REINA (Q. D. G.) se ha servido mandar se dén las gracias en su Real nombre al Gobernador de Leon, como Presidente de la Comision de Monumentos de aquella provincia, y al Secretario de la misma D. Ricardo Velazquez Bosco, por su ilustrada cooperacion al aumento del Museo Arqueológico nacional, remitiendo al mismo los objetos hallados en las excavaciones y exploracion que se están practicando en aquella provincia.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Setiembre de 1868.

*El Director general más antiguo, encargado del despacho,*

JUAN CAVERO.

Sr. Director general de Instruccion pública.

## MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Segun telegrama recibido ayer del Administrador de Correos de Vigo, el día 24 á las siete de la tarde fondeó en aquel puerto el vapor-correo *España* que salió de la Habana el 30 de Agosto último con lucienlo la correspondencia pública y de oficio, procedente de las islas de Cuba y Puerto-Rico; siendo la causa del retraso en este viaje el fuerte temporal que sufrió el día 4 del actual y le obligó á arribar á las Bermudas por haber hecho agua el hélice.

El Gobernador superior civil de la isla de Cuba participa con fecha 30 de Agosto último que seguia sin alteracion la salud y la tranquilidad de la isla, y que no ocurría la menor novedad en ningun ramo del servicio público de la misma.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION

DE LA DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

2.<sup>a</sup> SECCION.—2.<sup>o</sup> NEGOCIADO.

*Relacion de los créditos de la Deuda del personal que han sido reclamados en esta Direccion general; la cual se forma en virtud de lo dispuesto en los artículos 7.<sup>o</sup> y 8.<sup>o</sup> del Real decreto de 6 de Marzo próximo pasado, y que se hallan anotados en el registro especial que previene el último de dichos artículos; con expresion de los nombres de los reclamantes, el de los acreedores, clase á que corresponden y centros ó Contadurías donde han sido liquidados (1).*

Reclamante y acreedor D. Francisco Villar, activo; por la Intervencion general militar.

Idem Doña Basilia Castellanos, acreedor D. Emigdio Perez, clero; por la Ordenacion de Gracia y Justicia

Idem Doña Basilia Castellanos, acreedor D. Pedro Alarcon, retirado; por la Contaduría de Almería.

Idem y acreedor D. Pio Sanchez Garcia, activo; por la Intervencion general militar.

Idem Doña Manuela Lozano, acreedor D. Pedro Lozano, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Isidoro Medina, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Manuel Marcos, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Ramon Calvo, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Faustino Garcia, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Francisco Prieto, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Francisco Fuentes, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Benito Morante, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Saturnino Sanchez, id.; por id. id.

Idem Doña Juana Criado, acreedor D. Francisco Jimenez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Martin Fontana, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Antonio Marin, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Nicolás Cabezón, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Dionisio Garija, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Francisco Arribas, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. José Benito, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Frutos Benito, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Julian Aguirre, id.; por id. id.

(1) Véanse las GACETAS desde el día 6 de Agosto en adelante.

Item y acreedor D. Gregorio Escribano, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Plácido Morales, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Vicente Romero, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Vicente Herreros, id.; por id. id.  
 Item Doña Luisa Vazquez, acreedor D. Estéban Vazquez, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. María o Almazan, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Joaquín Fernández Yuste, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Gabriel Alejandro Pérez, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Francisco Piñero, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Estéban Valenzuela, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Sebastian Moreno, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. José Valenzuela, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. José Francisco González, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Tomás Rodríguez, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Justo Corneiro, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Ciriaco Tejedor, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Diego Corneiro, id.; por id. id.  
 Item D. Pedro Macho, acreedor D. Manuel Macho, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Antonio Rubio, id.; por id. id.  
 Item D. Ramon Martínez, acreedores D. José Aguiar y Martínez y Don Francisco Martínez, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Luis Perpiñán, id.; por id. id.  
 Item Doña Salvadora Solano, acreedor D. Ramon Solano, retirado; por la Contaduría de Cádiz.  
 Item Doña Juana Martínez, acreedor D. José Martínez, jubilado; por id. id.  
 Item y acreedor D. Juan Méndez, retirado; por id. id.  
 Item y acreedor D. Manuel Rodríguez, activo; por la Intervención general militar.  
 Item y acreedor D. Diego Richarte, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Pascual Anton, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. José Barceló, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. José Romeu, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Blas Herrero, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Pedro Marco, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Francisco Estéban, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. José Barceló, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Juan José Alpañés, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Fernando Herrero, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Pedro Barceló, id.; por id. id.  
 Item Doña Isabel María Hernández, acreedor D. Juan Herrero, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Juan Martínez, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Pedro Soriano, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. José Torrealba, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Bernardo Suenga, id.; por id. id.  
 Item D. José Cistral, acreedor D. Pablo Baburu, clero; por la Ordenación de Gracia y Justicia.  
 Item y acreedor D. Primo Roa, activo; por la Intervención general militar.  
 Item y acreedor D. Manuel Delgado, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Vicente Aceña, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Pedro Castan, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. José Briones, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Sixto Blanco, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Pedro Vera, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Joaquín Vera y Navarro, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Francisco Cánovas, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. José Bezan, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. José Amat, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. José Lorente, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Joaquín Lorente, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Andrés Arenas, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Joaquín Arabi, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Antonio Esteve, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Juan Martínez, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. José Lorenzo, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Joaquín Martínez, id.; por id. id.  
 Item D. José Segura, acreedor D. Ginés Segura, id.; por id. id.  
 Item D. José Cistère, acreedor D. Francisco Puigbonell, clero; por la Ordenación de Gracia y Justicia.  
 Item y acreedor D. Francisco Carros, activo; por la Intervención general militar.  
 Item Doña María Luisa Silva, acreedor D. Fernando Maroto, exclaustrado; por la Contaduría de Cáceres.  
 Item y acreedor D. Juan García Pérez, activo; por id. id.  
 Item D. Tomás Pérez, acreedor D. Lino Pérez, clero; por la Ordenación de Gracia y Justicia.  
 Item D. Hilario Barrero, acreedor D. Juan Pulido, exclaustrado; por la Contaduría de Cáceres.  
 Item D. Juan Carrasco, acreedor D. Pedro Mateos, id.; por id. id.  
 Item Doña Micaela Rubio, acreedor D. Pedro Rubio, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Juan Mateo Carrasco, id.; por id. id.  
 Item Doña María Cid, acreedor D. Manuel Madurga, clero; por la Ordenación de Gracia y Justicia.  
 Item D. Alonso Gomez, acreedor D. Juan García, exclaustrado; por la Contaduría de Cáceres.  
 Item Doña Tomasa Castuera, acreedor D. Gregorio Castuera, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Manuel Cesáreo Rodríguez, activo; por la Intervención general militar.

Item D. Valentín Mateos, acreedor D. Juan Mateos, clero; por la Ordenación de Gracia y Justicia.  
 Item y acreedor D. Estéban González, activo; por la Intervención general militar.  
 Item y acreedor D. José Salcedo, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Idefonso Correa, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Joaquín Maguilon, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Eustaquio Miguelañez, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Tomas González Oviedo, id.; por id. id.  
 Item Doña María Domingo, acreedor D. Celestino Lázaro, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Fausto Pérez, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Francisco Triviño, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Bráulio Martín, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Mateo García, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Matías Montes, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Leon Rey, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Cipriano Bermeja, id.; por id. id.  
 Item D. Manuel Robledo, acreedor D. Cipriano Carboneras, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Lorenzo Pérez, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Juan Antonio Somolinos, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Francisco González, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Dionisio Regal, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Juan Miguelañez, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Clemeite Carbonero, id.; por id. id.  
 Item D. Cayetano Jimenez, acreedor D. Tomas Jimenez, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. José del Rio, id.; por id. id.  
 Item D. Francisco Sanz, acreedor D. Poncio Fernández, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Leoncio Aguilera, id.; por id. id.  
 Item D. Francisco Sanz, acreedor D. Lorenzo Sanz, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Pedro del Hama, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Elías Lopez, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Damian Oiguera, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Rafael Revilla, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Agapito Beamut, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Manuel Bravo, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Eduardo García, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Demetrio Ramirez, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Pablo Obejero, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Antonio de la Cruz, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Regino Salgado, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Gregorio Sanchez, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Juan Martínez, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Antonio Arias, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Segundo Castejon, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Marcos Luengo, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Antonio Castejon, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. José García y Diaz, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. José de la Iglesia, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Pablo Rodríguez, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Lúcio Corbacho, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Juan Antonio García, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Juan Sanchez, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Docteo Omo, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Gabino Pérez, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Juan Ruiz, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Isaac Fernández, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Gabriel Vallejo, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Benigno Martín, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Pedro Roco, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Eustasio García, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Emterio García, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Gumersindo Ramos, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Gabriel Illescas, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Sebastian Rica, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Manuel García, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Fermin Orgaz, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Francisco Sanchez, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Lucio García, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Fern n Gomez, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Angel Bravo, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Julian Pérez, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Eugenio Vadillo, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Pedro Gomez, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Mateo Lozano, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. José Gomez, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Domingo Pardo, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Manuel Cuadrado, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Andrés Antelo, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. José Nimo, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Justo Carrasco, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Domingo Pérez, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Benito Plaza, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Manuel Mendoza, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Pedro Juan Hernández, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Patricio Alonso Lopez, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Aljandro Guija, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Pablo Carreño, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. José Pereira, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Juan Seijo, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Manuel Refogo, id.; por id. id.  
 Item y acreedor D. Alejo Cánovas, id.; por id. id.

- Idem y acreedor D. José Cánovas, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Frutos, id.; por id. id.  
 Idem Doña María de la Iglesia, acreedor D. Juan Baso, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Caramús, id.; por id. id.  
 Idem Doña Juliana Arroches, acreedor D. Juan Bautista Arroches, id.; por id. id.  
 Idem Doña Juana Villar, acreedor D. Antonio Martín, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro Esparza, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Norberto Carrillo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Estéban Gonzalez, id.; por id. id.  
 Idem Doña Isidora Mata, acreedor D. Juan Curid, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Vicente San José, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Leandro Cabeza, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Bustelo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Sebastian Plet, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Guillen, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro Tocon, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Pascual Parada, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Joaquín García Barragan, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Camilo Antonet, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Atilano Bermejo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Martín, id.; por id. id.  
 Idem D. Antonio Carreño, acreedor D. Antonio Munias, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Roman Garron, id.; por id. id.  
 Idem Doña María Rosende, acreedor D. Manuel Sixto y Balado, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Vicente Corrials, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Matías Fraile, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Inocencio Macho, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro Rodriguez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Lorenzo Pouche, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Cao, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Leon Giron, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan de la Serna, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Cosme Sanz, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Mariano Palancar, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Eulogio Castillo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Félix Palancar, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Julian Valenciano, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Saturio Ruiz, id.; por id. id.  
 Idem D. Tomás García, acreedor D. Vicente García, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Zamora, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Lorenzo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Gil, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Ciriaco Blanco, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Julian Alonso, id.; por id. id.  
 Idem Doña Juliana Moreno, acreedor D. Ignacio Pobeis, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Anacleto Martín, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Sebastian Pedrero, id.; por id. id.  
 Idem D. Jacinto Miranda, acreedor D. Antonio Erraiz, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Julian Fernandez, id.; por id. id.  
 Idem Doña María Riquelme, acreedor D. Roque Benavente, id.; por id. id.  
 Idem Doña Catalina Perez, acreedor D. José Madrid, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Felipe Manzano, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Sanchez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Fernandez, id.; por id. id.  
 Idem y Doña Martina García, acreedor su esposo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Luis Robledo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Salvio Bruguera, id.; por id. id.  
 Idem D. Francisco Sancho, acreedor D. Buenaventura Sancho, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Competa, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Yepes, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Alonso Carazo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Agustín Pastor, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Carlos Tardon, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Bernabé García, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Vera, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Tomás Plá, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro Rodriguez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Benito Valeira, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Arrejiado, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Diego Toscano, id.; por id. id.  
 Idem Doña Juana Crespo, acreedor D. Pedro Arduengo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Lorenzo Linde, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Domingo Brioso, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Valentin Hernandez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Rivero, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Peral, id.; por id. id.  
 Idem Doña Candelaria Martínez, acreedor D. Patricio Gonzalez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Luis Rivero, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Diego Villasante, id.; por id. id.  
 Idem Doña Margarita Navarro, acreedor D. Manuel Castillo, id.; por id. id.  
 Idem Doña Andrea Noguera, acreedor D. Sebastian Peñalver, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Manuel Hernandez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Corbalan, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Jorge Gonzalez, id.; por id. id.  
 Idem Doña Josefa Pallares, acreedor D. Antonio Nicolás, id.; por id. id.  
 Idem Doña Josefa Martínez, acreedor D. Fernando Lorente, id.; por id. id.  
 Idem Doña Antonia Martínez, acreedor D. José Rosique, id.; por id. id.  
 Idem D. Jerónimo Pelaez, acreedor D. Francisco Correa, id.; por id. id.  
 Idem Doña Ana María Abril, acreedor D. Alfonso Abril, id.; por id. id.  
 Idem Doña Juana Moreno, acreedor D. Eusebio Muñoz, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Cándido Sanchez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Sanchez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Estevez, id.; por id. id.  
 Idem Doña María Ros, acreedor D. Pedro Costa, id.; por id. id.  
 Idem Doña María Martínez, acreedor D. Vicente Ros, id.; por id. id.  
 Idem Doña María García, acreedor D. José García, id.; por id. id.  
 Idem Doña María Lopez, acreedor D. Ramón Rubio, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro Valcárcel, id.; por id. id.  
 Idem D. José Alaz, acreedor D. Gabriel Alaz, id.; por id. id.  
 Idem Doña Teresa Espinosa, acreedor D. Antonio Balibrea, id.; por id. id.  
 Idem Doña María Gomez, acreedor D. José Garrigós, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Lopez, id.; por id. id.  
 Idem Doña Catalina Luna, acreedor D. José Martínez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Alvarez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Diego Gutierrez y Delgado, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro Martín Vaquero, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José María Rodriguez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Miguel Almagro, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Tomás Perera, id.; por id. id.  
 Idem D. Francisco Moreno Cañas, acreedor D. Bernardo Joaquín Carbajosa, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Vicente Ramirez, id.; por id. id.  
 Idem D. Félix Santos y otros, acreedor D. Manuel Perez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Gervasio Mateos, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Peinado, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Alfonso Torrijos, id.; por id. id.  
 Idem D. Leoncio Estevez, acreedor D. Tomás Lopez Perez, id.; por id. id.  
 Idem Doña Francisca Santurino, acreedor D. Antonio Genoveva, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Silvestre Sanz y Otero, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Rafael Roda, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Rodriguez Diaz, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José de las Heras, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel de las Heras, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Lopez, id.; por id. id.  
 Idem D. Manuel Baltanás, acreedor D. Francisco Baltanás, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Rosendo Garcia, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Calixto Rodriguez, id.; por id. id.  
 Idem D. Jacinto Aliende, acreedor D. Gervasio Dominguez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Ildefonso Revilla, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Lorenzo Irimia, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Dionisio Rodriguez, id.; por id. id.  
 Idem Doña Josefa Sanchez, acreedor D. Francisco Sanchez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Valverde, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pascual Valverde, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Valero, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Tribes, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pascual Palazon, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Marcos Piñero, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Tornero, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Joaquín Tortosa, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Sanchez Perez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Mateo Sanchez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Mateo Sanchez y Puertas, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Serrano, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Casiano Francisco Gomez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Mariano Estéban y Corrales, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro García, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Gabriel Prieto, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Gregorio Palomo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Valencia, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Tomás Serrano, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Rivera, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Salustiano Camacho, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Doroteo Calvo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Diego Padilla, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Serrano, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Facundo Castro, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Cayetano Guerrero, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Pinto Carballo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Castillo, id.; por id. id.  
 Idem Doña Josefa Saura, acreedor D. Francisco Martínez, id.; por id. id.  
 Idem Doña María Teresa Lopez, acreedor D. Antonio García, id.; por id. id.  
 Idem Doña María Joaquina Viñas, acreedor D. Manuel Lista, id.; por id. id.  
 Idem Doña María Saez, acreedor D. Francisco Cano, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Dámaso Mozo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Marin, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Dominguez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Pau, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Cláudio Sancho, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Rodriguez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Lorenzo Sanchez y Corral, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. José Alias, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Mamerto Amador, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Corral, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Eugenio Gomez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Ramon Robledo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Ramon Millan, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Isidro García, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Rodrigo Fernandez, id.; por id. id.  
 Idem Doña Luisa Llorente, acreedor D. Manuel Lumbreras, id.; por idem id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Cifuentes, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Andrés Hijosa, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Agustin Tomé, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Blas Perez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro Gato, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Salustiano Regidor, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Domingo Martin, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Cuesta, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Luis Castejon, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Hilario Millan, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Sebastián Bruguera, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Ortiz, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Almanza, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Marquez, id.; por id. id.  
 Idem Doña Juana Seno, acreedor D. Miguel Perez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Mariano Capa, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Faustino de la Fuente, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Bonifacio Pascual, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro Nuñez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Peña, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Marcelino Barroso, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Brey, id.; por id. id.  
 Idem Doña Ana María Navarro, acreedor D. Francisco Martinez, id.; por idem id.  
 Idem y acreedor D. Rufino Mezquita, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Gregorio Rojo y Delgado, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Lage, id.; por id. id.  
 Idem Doña Josefa de la Fuente, acreedor D. Manuel Sanchez, id.; por idem id.  
 Idem y acreedor D. Justo Anton, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Gil Fábregas, id.; por id. id.  
 Idem Doña Mercedes Torío, acreedor D. Aureliano Príncipe, id.; por idem id.  
 Idem y acreedor D. Justo Ulizarua, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Fabian Martinez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Félix Blazquez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Bartolomé Barrera, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro Lopez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Angel Rodriguez y Lopez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Tomás Suarez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Tomás Vicente, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Eustaquio Tejerina, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Eusebio Sanz y Sanz, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Lafont, activo; por la Direccion de Contabilidad de Marina.  
 Idem y acreedor D. Gabriel Aragonés, id.; por la Intervencion general militar.  
 Idem y acreedor D. Marcelino Rodriguez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Rodriguez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Clemente Tejerina, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Cayo Tablars, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Roldan y Porcuna, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Calixto Peñalva, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Regojo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Freire, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Jacinto Andrés y Lamas, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Carreño, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Angel García, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Verdejo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Narciso Arribas, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Lorenzo del Val, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Andrés Beiroa, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro Calvo Estevez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Miguel Vicente, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Gonzalo Otero, id.; por id. id.  
 Idem D. Vicente Martin Eneino, acreedor D. Celestino Martin Herberos, id.; por id. id.  
 Idem Doña Josefa Giles, acreedor D. Francisco Ramos, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Gabriel Cladera, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Nicolás Vargas, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Cubero, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan García Legarda, id.; por id. id.  
 Idem Doña Martina García, acreedor D. Rufino Casado, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Velasco Valverde, id.; por id. id.  
 Idem Doña Victoria Jimenez, acreedor D. Rafael Martin, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Jimenez Sepúlveda, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Vidal y mateo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Lorenzo Sanz, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Gonzalez Pardo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Fernandez, id.; por id. id.  
 Idem D. Alfonso Fernandez, acreedor D. Francisco Fernandez, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Fernando de Borja, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Perez Robles, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Gabriel Diez Rodriguez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Sobrino Vaquero, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Baireña, id.; por id. id.  
 Idem Doña Isabel Vicente Hernandez, acreedor D. Francisco Gonzalez Lúcas, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Vicente Sanchez Martin, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Carteye, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco García Sanchez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Martin Anany, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Patricio Gonzalez, id.; por id. id.  
 Idem D. Manuel Fernandez, acreedor D. Angel Gomez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Fernando Alberto Reguera, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Urbano Gonzalez, id.; por id. id.  
 Idem D. Lúcas Redondo Martin, acreedor D. Joaquin Redondo, id.; por idem id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Sanz, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Ramon Arranz, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Benito Montero, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Bartolomé Toledo, id.; por id. id.  
 Idem Doña Josefa del Valle, acreedor D. Andrés Illan, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Márcos Garrido, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José García Vidal, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Gomez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Mariano García, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Lopez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Mauricio Rivera, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Herranz, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Ramirez, id.; por id. id.  
 Idem Doña Andrea Perez, acreedor D. Francisco de Paula Hernandez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Martinez y Zuacanay, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Mariano Jimeno, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Cristino Delgado, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Clemares, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Benito Catillas, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Canillo, id.; por id. id.  
 Idem D. Salustiano Mozo, acreedor D. Ruperto Alonso, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Fernando Puentes, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Martin, id.; por id. id.  
 Idem D. Lorenzo Notario, acreedor D. Miguel Estéban, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Miguel Huertas, id.; por id. id.  
 Idem D. Mariano Marcellan, acreedor D. Mariano Marel, id.; por id. id.  
 Idem D. Mariano Marcellan, acreedor D. Antonio Traid, exclaustado; por la Contaduria de Zaragoza.  
 Idem D. Mariano Marcellan, acreedor D. Cayetano Traid, clero; por la Ordenacion de Gracia y Justicia.  
 Idem y acreedor D. Francisco García Perez, activo; por la Intervencion general militar.  
 Idem y acreedor D. Isidro Galesa, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José García Rosal, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Galbache, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Jimenez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Galesa, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Angel Gambi, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio de Junco, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Mariano García, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Cerguero, id.; por id. id.  
 Idem Doña Tecla Romero, acreedor D. Juan Gonzalez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Angel Santos, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Andrés Canabal, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Ferroyal, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Martin Serrano, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Eulogio Valle, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro Martinez, id.; por id. id.  
 Idem D. Jerónimo Sevillano, acreedor D. Manuel Sanchez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Fernandez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Nuñez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Justo Pousa, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Luis Gonzalez Mejía, id.; por id. id.  
 Idem Doña Ildelfonsa Bragado, acreedor D. Felipe Terdejas, id.; por idem id.  
 Idem y acreedor D. Gabriel Gonzalez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Eugenio Luengo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Arango, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Jorge Miranda, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Demetrio Ramirez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Campesino, id.; por id. id.  
 Idem Sres. Augusto y Luis Ferrer, acreedor D. Joaquin Ferrer de Couto, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Faustino Alfajeme, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Vicente Herreros, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Ramon Gonzalez, id.; por id. id.  
 Idem Doña María Izquierdo, acreedor D. Juan Izquierdo y Jimenez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Barbado Cornejo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Hernandez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Ramon Salgado, id.; por id. id.  
 Idem D. Manuel Gutierrez, acreedor D. Agustin Gutierrez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Antonio Hernandez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Casado, id.; por id. id.

Idem y acreedor D. Manuel Rodriguez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Vicente Perez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Santiago Gutierrez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Marcelino Gomez, id.; por id. id.  
 Idem Doña Manuela Rodriguez, acreedor D. Andrés Rodriguez, id.; por id. id.  
 Idem Doña Josefa Cerezo, acreedor D. Gabino Garcia, id.; por id. id.  
 Idem Doña Alfonsa Gonzalez, acreedor D. Antonio Carrasco, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Roman Rodriguez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Angel Prieto, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Cerezo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Vila, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Apolinario Mayoral, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Felipe Castaño, id.; por id. id.  
 Idem D. Ceferino Jimenez, acreedor D. Plácido Jimenez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Isidoro Ageity, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Luis Blazquez, id.; por id. id.  
 Idem D. Tomás de las Navas, acreedor D. Francisco de las Navas, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Fernandez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Santiago Campy, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Lorenzo Hidalgo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Canuto Cárdenas, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Mora, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Vega, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Pedro Arribas, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Alonso Medrano, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Ruiz Garcia, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Alonso de Lam, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco de San José Fernandez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Fernandez Diez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Antonio Rodriguez Laguna, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Angel Rodriguez Toribio, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Marcelino Fernandez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Facundo del Campo Izquierdo, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Alonso Sevilla, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Mauricio Valiente, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Sebastian Benito y Pastor, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Matías Alonso y Albani, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Garcia Ochoa, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. José Prieto y Vaquero, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Prado y Temprano, id.; por id. id.  
 Idem D. Ramon Ramirez y Cadenas, acreedor D. Laureano Ramirez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Alvarez Martin y Sanchez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Julian Morales, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Basant, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Félix Chic, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Morales, id.; por id. id.  
 Idem Doña Severiana Santos, acreedor D. Victor Sanchez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Félix Benito, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Pedro Vega y Martin, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Vaz y Dominguez, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Berradino Vara y Gallego, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Gil, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Manuel Praia, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Sandalio Salas, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Victoriao Niño, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Donato Zamora, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Juan Moreno, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Francisco Campos, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Celestino Lebrero, id.; por id. id.  
 Idem y acreedor D. Benito Garcia, id.; por id. id.

(Se continuará)

## CONTADURÍA GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

MES DE JULIO DE 1868.

**RELACION DE LOS PAGOS QUE HA EJECUTADO LA TESORERÍA DE ESTE ESTABLECIMIENTO DURANTE EL REFERIDO MES POR CONVERSIONES Y CANJES DE DOCUMENTOS DE LA DEUDA, CON EXPRESION DE SUS DUEÑOS, NOMBRES DE LOS QUE LOS PRESENTARON Y DE LOS QUE HAN RECOGIDO LOS EQUIVALENTES.**

3 POR 100 CONSOLIDADO.

Carpeta núm. 263, de intereses de documentos interinos de capital transferible al 4 por 100, devengados hasta 30 de Setiembre de 1840, convertida en títulos, de D. Leon Ad. Lafitte; importe nominal rs. vn. 1.084,32; recogido por D. Francisco Javier Darros, por endoso.

Id. id. 9.595, de intereses de extractos de inscripcion transferibles al 4 por 100, devengados hasta 30 de Setiembre de 1840, convertida en títulos, de Doña María Loreto Santolaria, presentada por D. Santiago Estéban Puig; importe nominal rs. vn. 2.600; recogido por D. José de Sorrairain, nuevo apoderado.

Id. id. 922, de certificados provisionales, ó sean residuos del 3 por 100 emitidos en Londres y París, convertida en títulos, de D. Tiburcio Gastejon; importe nominal rs. vn. 5.289,80; recogido por el mismo.

Id. id. 935, de certificados provisionales, ó sean residuos del 3 por 100 emitidos en Londres y París, convertida en títulos, de D. Carlos Jimenez; importe nominal rs. vn. 2.400; recogido por D. José R. Jimenez, por endoso.

Carpetas números 997, 998 y 999, de capitales de partícipes legos en diezmos, convertidas en títulos, presentadas por D. Manuel Angulo y Robió, dueño por endoso de D. Emeterio Fernandez; importe nominal respectivamente rs. vn. 1.406,72, 1.406,72 y 1.406,72; recogido por D. Abdon Moreno, por endoso.

Carpeta núm. 1.000, de capitales de partícipes legos en diezmos, convertida en títulos, presentada por D. Manuel Angulo y Robió, por endoso de D. Cristóbal de la Hoyuela Bustamante; importe nominal rs. vn. 1.406,72; recogido por D. Abdon Moreno, por endoso.

Carpetas números 1.023 y 1.024, de capitales de partícipes legos en diezmos, convertidas en títulos, presentadas por D. Felipe Calderon por el Excmo. Sr. Duque de Berwick y Alba; importe nominal respectivamente reales vellon 155.723,90 y 87.276,40; recogido por dicho Calderon.

Carpeta núm. 1.034, de capitales de partícipes legos en diezmos, convertida en títulos, presentada por D. Manuel Angulo y Robió, por endoso de D. Emeterio Fernandez; importe nominal rs. vn. 1.406,72; recogido por D. Abdon Moreno, por endoso.

Id. id. 1.053, de capitales de partícipes legos en diezmos, convertida en títulos, presentada por D. Antonio Contreras por Doña Luisa Dupuy; importe nominal rs. vn. 36.100,44; recogido por dicho Contreras.

Id. id. 1.054, de capitales de partícipes legos en diezmos, convertida en títulos, presentada por D. Antonio Contreras por D. Fausto Gual; importe nominal rs. vn. 70.002,50; recogido por dicho Contreras.

Id. id. 1.055, de capitales de partícipes legos en diezmos, convertida en títulos, presentada por el Baron de Eroles; importe nominal reales vellon 44.086,55; recogido por el mismo.

Id. id. 1.062, de capitales de partícipes legos en diezmos, convertida en títulos, de D. Pedro de las Rivas; importe nominal rs. vn. 7.789,78; recogido por D. Braulio Carrafa, por endoso.

Id. id. 1.016, de capitales de partícipes legos en diezmos, convertida en inscripcion, presentada por D. Meliton Mendoza, apoderado del hospital de San Juan de Burgos; importe nominal rs. vn. 126.028,45; recogido por el apoderado.

Id. id. 1.028, de 3 por 100 interior en títulos al portador de 1861, convertida en inscripcion, presentada por D. Manuel de Anduaga por el hospital de Santo Tomás y casa de Niños Expósitos de Málaga; importe nominal reales vellon 172.000; recogido por dicho Anduaga.

Id. id. 1.209, de 3 por 100 interior en títulos al portador de 1861, convertida en inscripcion, presentada por D. Manuel de Anduaga por el hospital de Málaga; importe nominal rs. vn. 149.000; recogido por dicho Anduaga.

Id. id. 1.211, de 3 por 100 interior en títulos al portador de 1861, convertida en inscripcion, presentada por D. Luis F. de Heredia, apoderado de la casa de Niños Expósitos y hospital de Salamanca y casa de Expósitos de Ciudad Rodrigo; importe nominal rs. vn. 385.000; recogido por el apoderado.

Id. id. 1.214, de 3 por 100 interior en títulos al portador de 1861, convertida en inscripcion, presentada por D. Manuel de Anduaga por el hospital de San Juan de Dios de Málaga; importe nominal rs. vn. 27.000; recogido por dicho Anduaga.

Id. id. 1.171, de 3 por 100 interior en inscripciones nominales, convertida en títulos é inscripcion; presentada por D. Manuel Centenera y Haedo, apoderado del Excmo. Ayuntamiento de Guadalupe; importe nominal reales vellon 1.057.146,81; recogido por el apoderado.

Id. id. 1.158, de 3 por 100 interior en inscripciones nominales, convertida en títulos é inscripcion, presentada por D. Juan Bell, apoderado del Ayuntamiento de Guelda; importe nominal rs. vn. 172.288,67; recogido por el apoderado.

Id. id. 1.176, de 3 por 100 interior en inscripciones nominales, convertida en títulos é inscripcion, presentada por D. Juan Bell, apoderado del Ayuntamiento de Almirante; importe nominal rs. vn. 100.058,21; recogido por el apoderado.

Id. id. 1.180, de 3 por 100 interior en inscripciones nominales, convertida en títulos é inscripcion, presentada por D. Juan Bell, apoderado del Ayuntamiento de Matarrubia; importe nominal rs. vn. 10.580,87; recogido por el apoderado.

Id. id. 1.181, de 3 por 100 interior en inscripciones nominales, convertida en títulos é inscripcion, presentada por D. Juan Bell, apoderado del Ayuntamiento de Valdepeñas de la Sierra; importe nominal reales vellon 14.748,55; recogido por el apoderado.

Carpetas números 1.184 y 1.185, de 3 por 100 interior en inscripciones nominales, convertidas en títulos é inscripciones, presentadas por D. Juan Bell, apoderado del Ayuntamiento de Congostrina; importe nominal respectivamente rs. vn. 1.837,71 y 3.068,43; recogido por el apoderado.

Carpeta núm. 1.210, de 3 por 100 interior en inscripciones nominales, convertida en títulos é inscripcion, de D. José L. Campuzano y Herrera; importe nominal rs. vn. 347.000; recogido por el mismo.

Id. id. 1.222, de 3 por 100 interior en inscripciones nominales, convertida en títulos é inscripcion, de D. Carlos Vazquez Cervela; importe nominal reales vellon 382.324,77; recogido por el mismo.

Id. id. 681, de títulos de Deuda amortizable de primera clase, convertida en títulos é inscripcion, de D. Gaspar Pereda; importe nominal reales vellon 8.000; recogido por el mismo.

Id. id. 682, de títulos de Deuda amortizable de primera clase, convertida en títulos é inscripcion, de D. Pedro de las Rivas; importe nominal reales vellon 16.000; recogido por el mismo.

Id. id. 683, de títulos de Deuda amortizable de primera clase, convertida en títulos é inscripcion, de D. Antonio de Dorroneguro; importe nominal reales vellon 80.000; recogido por el mismo.

Id. id. 684, de títulos de Deuda amortizable de primera clase, convertida en títulos é inscripcion, de D. Pedro José Romero; importe nominal reales vellon 28.000; recogido por el mismo.

Id. id. 686, de títulos de Deuda amortizable de primera clase, convertida

en títulos é inscripción, de D. Ricardo Cantolla; importe nominal reales vellon 300.000; recogido por el mismo.

Id. id. 687, de títulos de Deuda amortizable de primera clase, convertida en títulos é inscripción, de D. Ignacio María Hguaras; importe nominal reales vellon 24.000; recogido por el mismo.

Id. id. 688, de títulos de Deuda amortizable de primera clase, convertida en títulos é inscripción, de D. Antonio Gonzalez; importe nominal reales vellon 92.000; recogido por el mismo.

Id. id. 690, de títulos de Deuda amortizable de primera clase, convertida en títulos é inscripción, de D. Pedro de las Rivas; importe nominal reales vellon 8.000; recogido por el mismo.

Carpetas números 691 y 692, de títulos de Deuda amortizable de primera clase, convertidas en títulos é inscripción, de D. Diego Martinez de Tejada; importe nominal respectivamente rs. vn. 28.000 y 8.000; recogido por el mismo.

Id. id. 695, 696 y 697, de títulos de Deuda amortizable de primera clase, convertidas en títulos é inscripción, de D. Antonio Alvarez; importe nominal respectivamente rs. vn. 8.000, 28.000 y 8.000; recogido por Don Antonio de Dorronsoro, por endoso.

Id. id. 698, 699 y 700, de títulos de Deuda amortizable de primera clase, convertidas en títulos é inscripción, de D. Antonio de Dorronsoro; importe nominal respectivamente rs. vn. 8.000, 8.000 y 28.000; recogido por el mismo.

Carpeta núm. 705, de títulos de Deuda amortizable de primera clase, convertida en títulos é inscripción, de D. Antonio Alarcon; importe nominal reales vellon 8.000; recogido por el mismo.

Id. id. 708, de títulos de Deuda amortizable de primera clase, convertida en títulos é inscripción, de D. Martín García Vazquez; importe nominal reales vellon 48.000; recogido por el mismo.

Id. id. 711, de títulos de Deuda amortizable de primera clase, convertida en títulos, de D. Luis F. de Heredia; importe nominal rs. vn. 400.000; recogido por el mismo.

Id. id. 48, de inscripciones de Deuda amortizable de primera clase, convertida en títulos é inscripción, presentada por D. Mariano de Salama y Noriega, apoderado de la Real archicofradía de Nuestra Señora de la Caridad y Paz de la parroquia de Santa Cruz de Madrid; importe nominal reales vellon 51.080; recogido por el apoderado.

Id. id. 638, de inscripciones de Deuda amortizable de primera clase, convertida en títulos é inscripción, presentada por D. Manuel Pérez Lezcano por el establecimiento pío de Animas y pobres de la villa del Albarés, agregado al Magisterio de id; importe nominal rs. vn. 51.374; recogido por dicho Pérez.

Id. id. 670, de inscripciones de Deuda amortizable de primera clase, convertida en títulos é inscripción, presentada por D. Manuel de Arana, apoderado del Ayuntamiento de Vilches; importe nominal rs. vn. 181.020; recogido por el apoderado.

Id. id. 672, de inscripciones de Deuda amortizable de primera clase, convertida en títulos é inscripción, presentada por el Marqués de Falces por el hospital de Caridad y Refugio de Granada; importe nominal reales vellon 547.197,07; recogido por dicho Marqués.

Id. id. 685, de inscripciones de Deuda amortizable de primera clase, convertida en títulos é inscripción, presentada por D. Martín García Vazquez por los fondos locales del valle de Arcentales; importe nominal reales vellon 129.846,68; recogido por dicho García.

Id. id. 702, de inscripciones de Deuda amortizable de primera clase, convertida en títulos é inscripción, presentada por D. Juan Manuel Delgado, apoderado del Ilmo. Ayuntamiento de Salamanca; importe nominal reales vellon 1.767.118,18; recogido por el apoderado.

Id. id. 825, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Cecilio Gamo; importe nominal rs. vn. 24.101,66; recogido por el mismo.

Id. id. 847, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Pedro de las Rivas; importe nominal rs. vn. 15.000; recogido por el mismo.

Carpetas números 849 y 850, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertidas en títulos, de D. Celedonio Rodríguez; importe nominal respectivamente rs. vn. 30.000 y 30.000; recogido por dicho Rodríguez.

Carpeta núm. 859, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Luis Bruguera; importe nominal reales vellon 983.000; recogido por el mismo.

Id. id. 860, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Anselmo Cahen; importe nominal rs. vn. 300.000; recogido por D. Juan Rodríguez, por endoso.

Id. id. 861, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Antonio de Dorronsoro; importe nominal rs. vn. 15.000; recogido por el mismo.

Id. id. 862, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Pedro José Romero; importe nominal rs. vn. 60.000; recogido por el mismo.

Id. id. 863, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Manuel Rodríguez; importe nominal rs. vn. 135.000; recogido por D. Luis Bruguera, por endoso.

Carpetas números 864, 865 y 866, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertidas en títulos, de D. Luis Bruzura; importe nominal respectivamente rs. vn. 165.000, 165.000 y 165.000; recogido por el mismo.

Carpeta núm. 867, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Manuel Rodríguez; importe nominal reales vellon 135.000; recogido por dicho Bruguera, por endoso.

Carpetas números 868, 869, 870 y 871, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertidas en títulos, de D. Manuel María Martínez;

importe nominal respectivamente rs. vn. 75.000, 68.000, 75.000 y 68.000; recogido por dicho Bruguera, por endoso.

Id. id. 873 y 874, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertidas en títulos, de D. Celedonio Rodríguez; importe nominal respectivamente rs. vn. 30.000 y 15.000; recogido por el mismo.

Carpeta núm. 875, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Antonio de Dorronsoro; importe nominal reales vellon 15.000; recogido por el mismo.

Id. id. 876, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Diego Martínez de Tejada; importe nominal reales vellon 15.000; recogido por el mismo.

Id. id. 877, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Meliton Ortiz; importe nominal rs. vn. 38.000; recogido por el mismo.

Carpetas números 881, 882, 883, 884, 885 y 886, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertidas en títulos, de D. Sebastian Martínez; importe nominal respectivamente rs. vn. 45.000, 45.000, 45.000, 15.000, 15.000 y 15.000; recogido por D. Jerónimo González, por endoso.

Id. id. 887 y 888, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertidas en títulos, de D. Jerónimo González; importe nominal respectivamente rs. vn. 75.000 y 75.000; recogido por el mismo.

Carpeta núm. 889, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Celedonio Rodríguez; importe nominal reales vellon 30.000; recogido por el mismo.

Carpetas números 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898 y 899, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertidas en títulos, de D. Jerónimo González; importe nominal respectivamente rs. vn. 15.000, 15.000, 15.000, 15.000, 15.000, 15.000, 15.000, 15.000 y 15.000; recogido por el mismo.

Carpeta núm. 900, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Antonio de Dorronsoro; importe nominal reales vellon 75.000; recogido por el mismo.

Id. id. 901, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. José T. de Garay; importe nominal rs. vn. 30.000; recogido por el mismo.

Id. id. 902, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Fernando Domingo Lopez; importe nominal reales vellon 150.000; recogido por el Banco de España, por endoso.

Id. id. 903, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Ignacio María Hguaras; importe nominal reales vellon 30.000; recogido por el mismo.

Id. id. 904, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Antonio Gonzalez; importe nominal rs. vn. 938.000; recogido por el mismo.

Id. id. 906, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Juan Calvo; importe nominal rs. vn. 15.000; recogido por D. Epifanio Sanz, por endoso.

Id. id. 908, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Celedonio Rodríguez; importe nominal reales vellon 600.000; recogido por el mismo.

Id. id. 909, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Teodoro Rubio; importe nominal rs. vn. 83.000; recogido por el mismo.

Carpetas números 910, 911 y 912, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertidas en títulos, de D. Pedro Dubé; importe nominal respectivamente rs. vn. 30.000, 30.000 y 75.000; recogido por el mismo.

Carpeta núm. 913, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Juan Calvo; importe nominal rs. vn. 30.000; recogido por el mismo.

Carpetas números 914 y 915, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertidas en títulos, de D. Antonio Alvarez; importe nominal respectivamente rs. vn. 15.000 y 15.000; recogido por D. Antonio de Dorronsoro, por endoso.

Id. id. 916, 917 y 918, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertidas en títulos, de D. Cipriano Pérez; importe nominal respectivamente rs. vn. 475.000, 375.000 y 330.000; recogido por el mismo.

Carpeta núm. 919, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Eusebio de Guinea; importe nominal reales vellon 150.000; recogido por el mismo.

Id. id. 920, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Juan Calvo; importe nominal rs. vn. 180.000; recogido por D. Manuel Bahamonde, por endoso.

Id. id. 921, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Juan Calvo; importe nominal rs. vn. 15.000; recogido por el mismo.

Id. id. 922, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Antonio Alvarez; importe nominal rs. vn. 150.000; recogido por D. Antonio de Dorronsoro, por endoso.

Carpetas números 923 y 924, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertidas en títulos, de D. Antonio de Dorronsoro; importe nominal respectivamente rs. vn. 30.000 y 30.000; recogido por el mismo.

Carpeta núm. 925, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Antonio Alvarez; importe nominal reales vellon 150.000; recogido por D. Antonio de Dorronsoro, por endoso.

Id. id. 926, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Antonio Alvarez; importe nominal rs. vn. 150.000; recogido por D. Abdón Moreno, por endoso.

Id. id. 927, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Eugenio Lopez; importe nominal rs. vn. 75.000; recogido por el mismo.

Id. id. 930, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, conver

tida en títulos, de D. Salustiano Rodríguez Ulfe; importe nominal reales vellon 60.000; recogido por el mismo.

Id. id. 933, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Juan Calvo; importe nominal rs. vn. 15.000; recogido por el mismo.

Id. id. 934, de títulos de la Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Ignacio Suarez García; importe nominal rs. vn. 15.000; recogido por el mismo.

Id. id. 935, de títulos de Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Martín García Vazquez; importe nominal rs. vn. 8.000; recogido por el mismo.

Id. id. 936, de títulos de Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. Luis Fernandez de Heredia; importe nominal reales vellon 45.000; recogido por el mismo.

Id. id. 937, de títulos de Deuda amortizable de segunda clase, convertida en títulos, de D. José Aroca; importe nominal rs. vn. 30.000; recogido por el mismo.

Id. id. 941, de títulos de Deuda amortizable de segunda clase y documento interino por intereses de la Deuda corriente 5 por 100 á papel, convertida en títulos, de D. Manuel Angulo y Robió; importe nominal reales vellon 18.000; recogido por D. Abdón Moreno, por endoso.

Id. id. 698, de Deuda diferida de 1831, convertida en títulos, de Don Jerónimo Gonzalez; importe nominal rs. vn. 4.000; recogido por el mismo.

Id. id. 709, de Deuda diferida de 1831, convertida en títulos, de Don Manuel de Biarrote; importe nominal rs. vn. 96.000; recogido por D. Segundo Mumbert, por endoso.

Id. id. 713, de inscripciones trasferibles de Deuda amortizable de primera clase, convertida en títulos, presentada por D. Félix María de Urcullu en nombre y con poder de los vecinos patronos de la anteiglesia de Santo Tomás de Olavarrieta; importe nominal rs. vn. 69.326,12; recogido por dicho Urcullu.

Id. id. 510, de intereses adelantados á partícipes legos en diezmos, convertida en títulos, presentada por D. Joaquin de Acuña y Veloy como apoderado del Excmo. Sr. Marqués de Valmediano, hoy sus herederos; importe nominal rs. vn. 361.000; recogido por el apoderado.

Id. id. 180, de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en títulos, presentada por D. Alejandro Soler, apoderado del Excelentísimo Sr. D. Francisco Javier Losada y Melgarejo, por el vínculo fundado por D. Gabriel de Olivares y Doña Teresa Nuñez de Pesa; importe nominal rs. vn. 4.000; recogido por el apoderado.

Id. id. 273, de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en inscripción, presentada por D. Pedro Zuazubiscar, apoderado de la Junta provincial de Beneficencia de Cádiz, por la casa-hospicio de niñas huérfanas de Jerez de la Frontera; importe nominal rs. vn. 63.891,71; recogido por el apoderado.

Id. id. 626, de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en inscripción, presentada por D. Agustín Blanco por la Junta del Pósito de Villamanrique; importe nominal rs. vn. 9.360,70; recogido por dicho Blanco.

Id. id. 714, de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en títulos, presentada por D. Agustín Holguera por la capellanía colativa fundada en la parroquial de Valdepeñas por D. Juan Ibañez Robles; importe nominal rs. vn. 62.432,59; recogido por dicho Holguera.

Id. id. 1.508, de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en títulos, presentada por D. Leon García Villarreal por la cofradía de ánimas de la parroquial de Pedroso y por memorias de dicha parroquial; importe nominal rs. vn. 6.487,15; recogido por D. Juan Crisóstomo García, nuevo apoderado.

Id. id. 6.768, de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en inscripción, presentada por D. Eugenio Gomez Cereceda por el patronato de caridades de la ciudad de Jaca; importe nominal reales vellon 29.496,29; recogido por D. Sandalio Granja, nuevo apoderado.

Id. id. 8.087, de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en inscripción, presentada por D. Francisco Moreno Cañas por la Junta de Propios de Estepona; importe nominal rs. vn. 23.273,58; recogido por dicho Moreno.

Id. id. 1.381, de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en títulos, presentada por D. José Hompanera de Ceballos por la capellanía fundada en la parroquial de San Lázaro de Palencia por Jacinta Gonzalez y Manuela de Sota, de que es patrono el Cabildo de la Catedral de dicha ciudad; importe nominal rs. vn. 1.294,93; recogido por D. Juan Crisóstomo García, nuevo apoderado.

Id. id. 10.383, de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en títulos, presentada por José Hompanera de Ceballos por la obra pia fundada en Palencia por D. Damian Lopez para dotar doncellas huérfanas, dar estudios y otros objetos piadosos, á cargo del Cabildo de la Catedral de dicha ciudad; importe nominal rs. vn. 9.027,27; recogido por D. Juan Crisóstomo García, nuevo apoderado.

Id. id. 10.387, de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en títulos, presentada por D. José Hompanera de Ceballos por la obra pia fundada en Valdenebro por D. Gaspar Machicado, de que es patrono y administrador el Cabildo de la Catedral de dicha ciudad; importe nominal rs. vn. 2.668,33; recogido por D. Juan Crisóstomo García, nuevo apoderado.

Id. id. 10.388, de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en inscripción, presentada por D. José Hompanera de Ceballos por la obra pia fundada en Palencia por D. Lorenzo Herrera; importe nominal rs. vn. 46.609,09; recogido por D. Juan Crisóstomo García, nuevo apoderado.

Id. id. 10.389, de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en títulos, presentada por D. José Hompanera por la obra pia

fundada en Palencia por D. Lorenzo Herrera; importe nominal reales vellon 30.878,35; recogido por D. Juan Crisóstomo García, nuevo apoderado.

Id. id. 10.390, de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en inscripción, presentada por D. José Hompanera por la obra pia para dotes de huérfanas y dar estudios, fundada por D. Tomás Perez en Palencia; importe nominal rs. vn. 11.573,51; recogido por D. Juan Crisóstomo García, nuevo apoderado.

Id. id. 10.391, de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en títulos, presentada por D. José Hompanera por la obra pia para dotes de huérfanas y dar estudios, fundada por D. Tomás Perez en Palencia; importe nominal rs. vn. 7.667,40; recogido por D. Juan Crisóstomo García, nuevo apoderado.

Id. id. 10.393, de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en títulos, presentada por D. José Hompanera por la memoria fundada en Palencia por el Ilmo. Sr. D. Manuel de Santa Cruz, á cargo del Cabildo de dicha ciudad; importe nominal rs. vn. 5.744,64; recogido por Don Juan Crisóstomo García, nuevo apoderado.

Id. id. 10.395, de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en títulos, presentada por D. José Hompanera por la memoria fundada en Palencia por D. Juan Mariscal, á cargo del Cabildo de dicha ciudad; importe nominal rs. vn. 2.858,21; recogido por D. Juan Crisóstomo García, nuevo apoderado.

Id. id. 10.397, de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en títulos, presentada por D. José Hompanera por la capellanía laical fundada en Palencia por D. Diego de la Rúa, á cargo del Cabildo de dicha ciudad; importe nominal rs. vn. 4.121,88; recogido por D. Juan Crisóstomo García, nuevo apoderado.

Id. id. 10.399, de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en títulos, presentada por D. José Hompanera por la Mesa Capitular de la Catedral de Palencia; importe nominal rs. vn. 3.849,46; recogido por D. Juan Crisóstomo García, nuevo apoderado.

Id. id. 10.401, de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en títulos, presentada por D. José Hompanera por la obra pia titulada de Berdeces, de que es patrono el Decan y Cabildo de Palencia; importe nominal rs. vn. 11.796,77; recogido por D. Juan Crisóstomo García, nuevo apoderado.

Id. id. 10.403, de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en títulos, presentada por D. José Hompanera por el Cabildo eclesiástico de la Catedral de Palencia, como patrono y administrador de diferentes memorias; importe nominal rs. vn. 10.695,39; recogido por Don Juan Crisóstomo García, nuevo apoderado.

Id. id. 272, de intereses de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en títulos, presentada por D. Pedro Zuazubiscar, apoderado de la Junta provincial de Beneficencia de Cádiz, por la casa-hospicio de niñas huérfanas de Jerez de la Frontera; importe nominal rs. vn. 42.000; recogido por el apoderado.

Id. id. 627, de intereses de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en títulos, presentada por D. Agustín Blanco por la Junta del Pósito de Villamanrique; importe nominal rs. vn. 6.201,46; recogido por dicho Blanco.

Id. id. 715, de intereses de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en títulos, presentada por D. Agustín Holguera por la capellanía colativa fundada en la parroquial de Valdepeñas por D. Juan Ibañez Robles; importe nominal rs. vn. 16.223,82; recogido por dicho Holguera.

Id. id. 995, de intereses de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en títulos, presentada por D. Francisco de Paula Estevez por la id. id. de D. Lorenzo Manuel de Ezeira en la parroquial del Puerto de Santa María; importe nominal rs. vn. 50.385,47; recogido por dicho Estevez.

Id. id. 1.099, de intereses de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en títulos, presentada por D. Francisco Moreno Cañas por la cofradía de San Martín de Clérigos, fundada en la iglesia Colegial de Toro; importe nominal rs. vn. 22.159,89; recogido por dicho Moreno.

Id. id. 4.669, de intereses de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en títulos, presentada por D. Marcelino Nuñez por las memorias fundadas en la parroquial de San Martín de Foronda por D. Diego Lopez de Arana; importe nominal rs. vn. 56.000; recogido por D. Eusebio Ruiz de Lezcano, nuevo apoderado.

Id. id. 6.769, de intereses de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en títulos, presentada por D. Eugenio Gomez Cereceda por el patronato de caridades de Jaca; importe nominal rs. vn. 7.988,50; recogido por D. Sandalio Granja, nuevo apoderado.

Id. id. 12.019, de intereses de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en títulos, presentada por D. Leon Fuente, apoderado de D. Teodoro Herrera, por la capellanía de Pedro Gallego en la parroquial de Alameda de la Sagra; importe nominal rs. vn. 18.932,32; recogido por D. Teodoro del Pazo, nuevo apoderado.

Id. id. 330, de documentos interinos por intereses de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en títulos, presentada por D. José Eyre y Sampayo en nombre de Doña María Asuncion García de Cáceres; importe nominal rs. vn. 49.000 recogido por dicho Eyre.

Id. id. 872, de documentos interinos por intereses de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en títulos, presentada por Don Martín García Vazquez por los fondos locales del valle de Arcentales; importe nominal rs. vn. 129.000; recogido por dicho García.

Id. id. 878, de documentos interinos por intereses de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en títulos, presentada por Don Manuel de Arana, apoderado de la Junta de Propios de Vilches; importe nominal rs. vn. 179.000; recogido por el apoderado.

Id. id. 928, de documentos interinos por intereses de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en títulos, presentada por Don



Salustiano Rodríguez Ulfe por D. Pablo, D. Juan y Doña Eleuteria Carmona, Doña María, D. Benito y D. Pedro Mendinueta, hijos y herederos de la Sra. Condesa de Goyeneche; importe nominal rs. vn. 71.000; recogido por dicho Rodríguez.

Id. id. 928, de documentos interinos por intereses de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en títulos, presentada por D. Juan Manuel Delgado por poder del Ilmo. Ayuntamiento de Salamanca, por sus Propios; importe nominal rs. vn. 1.756.000; recogido por dicho Delgado.

Id. id. 931, de documentos interinos por intereses de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en títulos, presentada por D. Juan Manuel Delgado, por poder del Bayle Real de Alaro; importe nominal reales vellon 58.000; recogido por dicho Delgado.

Id. id. 939, de documentos interinos por intereses de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable, convertida en títulos, presentada por D. Ildefonso Alejandro Alvarez por el patronato de Doña Ana Tellez en Baena, y por el de Doña María Magdalena de Ansótegui en Osuna; importe nominal rs. vn. 10.251,91; recogido por dicho Alvarez.

Id. id. 601, de Deuda pasiva, convertida en títulos, de los Sres. O'Shea, Goldsmith y compañía; importe nominal rs. vn. 14.000; recogido por Don Vicente Sanchez, por endoso.

Id. id. 590, de Deuda pasiva, convertida en títulos, de los Sres. Weisweller y Bauer; importe nominal rs. vn. 3.000; recogido por D. Pedro Rodríguez, por endoso.

Id. id. 491, de Deuda sin interés, convertida en títulos, presentada por D. José María Buenavida por la fábrica de la capilla del Cardenal Abella; importe nominal rs. vn. 18.000; recogido por dicho Buenavida.

Id. id. 538, de Deuda sin interés, convertida en títulos, presentada por D. Francisco Moreno Cañas por D. Antonio y Doña Concepcion Tono y Doña Ignacia de Bas; importe nominal rs. vn. 6.000; recogido por dicho Moreno.

Id. id. 541, de Deuda sin interés, convertida en títulos, presentada por D. Juan Crisóstomo García por los patronos de la memoria que en Pedroche fundó Isabel Ulloa; por Patricio Gonzalez Conde, poseedor de la capellanía fundada en Montoro por Juan Gomez Delgado; de la id. id. por Sebastian Fernandez y por Martin Javier de Muzquiz y D. José Francisco Lecumberri, testamentarios *in solidum* de Manuel Lejalde; importe nominal reales vellon 25.000; recogido por dicho García.

Id. id. 550, de Deuda sin interés, convertida en títulos, presentada por D. Elías Lozano por D. Joaquin María de Rodas, Doña María Villar y Don Juan de la Mata; importe nominal rs. vn. 3.000; recogido por dicho Lozano.

Id. id. 568, de Deuda sin interés, convertida en títulos, presentada por D. Juan Calvo por D. J. Bautista Morando; importe nominal reales vellon 4.000; recogido por dicho Calvo.

Id. id. 579, de Deuda sin interés, convertida en títulos, de D. José Zapatero; importe nominal rs. vn. 7.000; recogido por el mismo.

Id. id. 589, de Deuda sin interés, convertida en títulos, presentada por D. Antonio Alarcón por la Junta de Propios de la Mota del Cuervo, por las religiosas de Santa Clara de Hellin, por Doña María de los Dolores Diez de Rivera y por D. Francisco Antonio Alvarez; importe nominal reales vellon 4.000; recogido por dicho Alarcón.

Id. id. 595, de Deuda sin interés, convertida en títulos, presentada por D. Pedro Zuazubiscar, apoderado del Cabildo eclesiástico de la parroquia de Deva; importe nominal rs. vn. 18.000; recogido por el apoderado.

Id. id. 597, de Deuda sin interés, convertida en títulos, presentada por D. Manuel Angulo y Robió por Doña Telesfora Martinez, D. Juan Antonio Amigo, religiosas franciscas de Mula, D. Fernando de Silva y D. Manuel de Urioste; importe nominal rs. vn. 14.000; recogido por D. Joaquin de Lezcano, por endoso.

Id. id. 600, de Deuda sin interés, convertida en títulos, de D. Silvio Salvador y Collar; importe nominal rs. vn. 3.000; recogido por D. Jaime Salvador, por endoso.

Id. id. 602, de Deuda sin interés, convertida en títulos, presentada por D. Pedro Pascual Rodríguez por D. Ramon Espona y D. Andrés Castells; importe nominal rs. vn. 3.000; recogido por D. Elías Lozano, por endoso.

Id. id. 610, de Deuda sin interés, convertida en títulos, presentada por D. Andrés Corral por el mayordomo de la Orden Tercera de San Francisco de Velez-Málaga; importe nominal rs. vn. 3.000; recogido por dicho Corral.

Id. id. 624, de Deuda sin interés, convertida en títulos, presentada por D. Juan José Ballesteros por las comunidades de religiosas franciscas de Santa Clara de Zarauz; importe nominal rs. vn. 101.000; recogido por dicho Ballesteros.

Id. id. 628, de Deuda sin interés, convertida en títulos, presentada por D. Agustín Blanco por la Junta del Pósito de Villamanrique; importe nominal rs. vn. 4.270,95; recogido por dicho Blanco.

Id. id. 646, de Deuda sin interés, convertida en títulos, presentada por D. Juan Calvo por D. Domingo Laguerro, Doña Josefa Carolina, Antonio Gallego Marqués y D. Jerónimo Grimalde; importe nominal rs. vn. 7.000; recogido por dicho Calvo.

Id. id. 664, de Deuda sin interés, convertida en títulos, presentada por D. José V. de Górgolas por D. Vicente Tapia; importe nominal reales vellon 22.000; recogido por D. Francisco de Peña Marañon, por endoso.

Id. id. 685, de Deuda sin interés, convertida en títulos, presentada por D. Manuel Angulo y Robió por D. Pedro Rodríguez y D. Fernando Lopez de Quiroga; importe nominal rs. vn. 24.000; recogido por D. Joaquin de Lezcano, por endoso.

Id. id. 702, de Deuda sin interés, convertida en títulos, presentada por D. Salustiano Rodríguez de Ulfe por poder de la Junta de Beneficencia de Oviedo, por el administrador de la obra pia que para dote de doncellas huérfanas y enseñanza fundó el Sr. Rojas en id., por los patronatos de la idem fundada en el monasterio de Val de Dios en el concejo de Villaviciosa por

D. Diego Martin Solís, y por el hospital de Villagana, concejo de Lena; importe nominal rs. vn. 14.000; recogido por dicho Rodríguez.

Id. id. 411, de vales no consolidados, convertida en títulos, presentada por D. José María Buenavida por la fábrica de la capilla del Cardenal Mella; importe nominal rs. vn. 3.000; recogido por dicho Buenavida.

Id. id. 515, de vales no consolidados, convertida en títulos, presentada por D. Pedro Pascual Rodríguez por D. Mariano Peix; importe nominal rs. vn. 18.000; recogido por dicho Rodríguez.

Id. id. 542, de vales no consolidados, convertida en títulos, presentada por D. Elías Lozano por D. Joaquin de Roda y D. José Cortadellas y compañía; importe nominal rs. vn. 3.000; recogido por dicho Lozano.

Id. id. 576, de vales no consolidados, convertida en títulos, presentada por los Sres. Bescansa y García por D. Pedro Ilincheta, D. José de Amilibia, D. José León de la Puente, D. Juan José Elorriaga y D. Pablo Mitala; importe nominal rs. vn. 11.000; recogido por dichos Bescansa.

Id. id. 598, de vales no consolidados, convertida en títulos, presentada por D. Antonio Alarcón por D. Bartolomé Galan; importe nominal reales vellon 7.000; recogido por dicho Alarcón.

Id. id. 605, de vales no consolidados, convertida en títulos, presentada por D. Manuel Angulo y Robió por D. Cayetano Luzuriaga, D. Pedro Bajo D. Francisco Espila, D. Gabino Blasco y D. Blas Pablo Saenz; importe nominal rs. vn. 9.000; recogido por D. Joaquin de Lezcano, por endoso.

Id. id. 625, de vales no consolidados, convertida en títulos, presentada por D. Juan Calvo por Doña Manuela Loigorri; importe nominal reales vellon 9.000; recogido por dicho Calvo.

Id. id. 637, de vales no consolidados, convertida en títulos, presentada por D. Antonio Alarcón por D. Ramon Polanco y Cos y Doña Simona de Cos Fernandez Polanco; importe nominal rs. vn. 7.000; recogido por dicho Alarcón.

Id. id. 647, de vales no consolidados, convertida en títulos, presentada por D. Antonio Alarcón por D. Ramon Polanco, D. Nicolás Rico Perez; D. Francisco Tolosa de la Cruz y D. Juan Fernandez de Quesada; importe nominal rs. vn. 7.000; recogido por dicho Alarcón.

Id. id. 686, de vales no consolidados, convertida en títulos, presentada por D. Manuel Angulo y Robió por D. Juan Manuel Iñigo y Angulo; importe nominal rs. vn. 3.000; recogido por D. Joaquin de Lezcano, por endoso.

Carpetas números 690 y 691, de vales no consolidados, convertidas en títulos, presentadas por D. Antonio Alarcón por D. Francisco Tolosa de la Cruz; importe nominal respectivamente rs. vn. 7.000 y 7.000; recogido por dicho Alarcón.

### 3 POR 100 DIFERIDO.

Carpeta número 152, de 4 por 100 documentos interinos de capital trasferible, convertida en títulos, de D. Leon Ad. Lafitte; importe nominal reales vellon 6.113,89; recogido por D. Francisco F. de Ramos, por endoso.

Id. id. 461, de Deuda pasiva premiada, convertida en títulos, de los señores O'Shea, Goldsmith y compañía; importe nominal rs. vn. 14.750; recogido por D. Vicente Sanchez, por endoso.

Id. id. 473, de intereses en cupoues 5 por 100 Deuda activa exterior, devengados desde 1.º de Octubre de 1840, que no son capitalizables, convertida en títulos, de D. Antonio Velez; importe nominal rs. vn. 4.366,66; recogido por D. Abdon Moreno, por endoso.

Id. id. 15.485, de 4 por 100 en extractos de inscripcion trasferibles, convertida en títulos, de D. Santiago Estéban Puig; importe nominal reales vellon 10.150; recogido por D. José de Sorarrain, apoderado.

Id. id. 527, de renta del 3 por 100 diferido en inscripciones nominales, convertida en títulos, presentada por D. Bonifacio Ruiz de Velasco como apoderado de los herederos de D. Juan Florencio de Gounou y Caimegui; importe nominal rs. vn. 12.900; recogido por el apoderado.

Id. id. 5.700, de renta del 3 por 100 diferido en inscripciones nominales, convertida en títulos, presentada por D. Juan de Tró y Ortolano, apoderado de D. José Estepona; importe nominal rs. vn. 12.400; recogido por el apoderado.

Id. id. 6.992, de 5 por 100 en Deuda consolidada no trasferible, convertida en inscripcion, presentada por D. Manuel Francisco Unsain, apoderado de D. Juan Francisco de Arrabalaga, por la capellanía colativa fundada en la parroquia de la villa de Legarpia por el Sr. D. Domingo Aguisu y D. Domingo Urtaza, testamentario de D. Juan Ladron de Aguirre y Guevara; importe nominal rs. vn. 178.097,47; recogido por D. Pedro Zuazubiscar, nuevo apoderado.

### DEUDA DEL PERSONAL.

Carpetas números 205, 206 y 207, de residuos, convertidas en títulos, de D. Manuel Angulo y Robió; importe nominal respectivamente reales vellon 40.001,82, 40.001,58 y 38.018,94; recogido por D. Joaquin de Lezcano, por endoso.

Madrid 9 de Setiembre de 1868. — Miguel Alegre Dolz.

Los interesados que han presentado á convertir en renta consolidada títulos de amortizable de segunda clase exterior para interior con carpetas números 36, 37, 40 y 41, y para exterior con carpetas números 3 y 4, se servirán acudir á hacer la entrega del metálico correspondiente en el término de 10 dias, pues de no verificarlo se entenderá que optan por la forma de conversion de que trata el art. 2.º de la ley de 18 de Abril último.

Madrid 24 de Setiembre de 1868. — El Contador general, Miguel Alegre Dolz. — V. B. — El Director general, P. S., Heredia.

## JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Relacion de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el mes de Mayo de 1868 por pago de débitos y varios ramos y por conversiones, cuya quema ha tenido efecto el día de la fecha en el patio del edificio que ocupan las oficinas de la Deuda, á saber:

## AMORTIZACION POR PAGO DE DEBITOS Y VARIOS RAMOS.

17 documentos de renta del 3 por 100 consolidado interior; por capitales 279.858 rs. 13 cénts.; por intereses no capitalizables 2 190 rs.; total 282.048 rs. 13 cénts.  
20 id. de Deuda del material del Tesoro; por capitales 240 273'85.  
48 id. de Deuda sin interés procedente del personal; por capitales 400.946'82.  
243 id. de obligaciones de ferro-carriles; por capitales 558.000 rs.  
22 id. de acciones de carreteras; por capitales 62.000 rs.  
8 id. de obras públicas; por capitales 16.000 rs.  
14 id. de obras del canal de Isabel II; por capitales 14.000 rs.  
Totales: 372 documentos; por capitales 1.571.078 rs. 80 cénts.; por intereses no capitalizables 2.190 rs.; total 1.573.268 rs. 80 cénts.

## AMORTIZACION POR CONVERSIONES.

212 documentos de renta del 3 por 100 consolidado interior; por capitales 10.317.338 rs. 40 cénts.  
442 id. de renta del 3 por 100 diferido interior; por capitales 17.318.300 reales.  
13 id. de Deuda de 4 por 100 consolidado interior; por capitales 6.023 reales 54 cénts.; por intereses capitalizables 1.084'32; no capitalizables 3.720'12; total 10.827 rs. 98 cénts.  
Un id. de Deuda del 5 por 100 consolidado interior; por capitales 2.000 reales; por intereses capitalizables 400; no capitalizables 1.075; total 3.475 reales.  
16 id. de Deuda del 5 por 100 á papel no negociable; por capitales 886 288 rs. 51 cénts.; por intereses en Deuda amortizable 1.154.309'79; total 2.040 598 rs. 30 cénts.  
Un id. de Deuda del 5 por 100 á papel no negociable premiada; por capitales 65.466 rs. 36 cénts.  
5 id. de Deuda diferida de 1831; por capitales 40.000 rs.  
8 id. de Deuda amortizable de primera clase; por capitales 229.576 rs. 48 cénts.  
15 id. de Deuda amortizable de segunda clase interior; por capitales 155 000 rs.  
21 id. de Deuda pasiva sin interés; por capitales 96.000 rs.  
114 id. de Deuda sin interés; por capitales 321.543 rs. 55 cénts.  
268 id. de Deuda pasiva procedente del personal; por capitales 96.127 reales 57 cénts.  
43 id. de vales no consolidados; por capitales 124.235 rs. 53 cénts.  
2 id. de Deuda corriente del 5 por 100 á papel; por capitales 508.906 reales 48 cénts.  
10 id. de láminas de partícipes legos en diezmos; por capitales 204.094 reales 21 cénts.  
Totales: 1.211 documentos; por capitales 30 370.900 rs. 63 cénts.; por intereses capitalizables 1.484'32; no capitalizables 4.795'12; en Deuda amortizable 1.154.309'79; total 31.531.489 escudos 86 cénts.

## RESÚMEN.

372 documentos de amortización por pago de débitos y varios ramos; por capitales 1 571.078 rs. 80 cénts.; por intereses no capitalizables 2.190 reales; total 1.573.268 rs. 80 cénts.  
1.211 id. de amortización por conversiones; por capitales 30 370.900 reales 63 cénts.; por intereses capitalizables 1 484'32; no capitalizables 4.795'12; en Deuda amortizable 1.154.309'79; total 31.531.489 rs. 86 centimos.  
Totales: 1.583 documentos; por capitales 31.941.979 rs. 43 cénts.; por intereses capitalizables 1.484'32; no capitalizables 6.985'12; en Deuda amortizable 1.154.309'79; total 33.104.758 rs. 66 cénts.  
Madrid 28 de Agosto de 1868.—El Secretario, Gregorio Zapatería.—V.º B.º—El Director general, Presidente, P. S., Heredia.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

## Seccion de Fomento.—Negociado 1.º—Carreteras.

El jueves 15 de Octubre próximo venidero, á las dos de la tarde, se celebrará en este Gobierno de provincia el sorteo para la amortización de 95 acciones del empréstito de 600.000 escudos contratado por la Diputación provincial con destino á la construcción de carreteras, cuya amortización corresponde al segundo semestre del corriente año, que vencerá en 1.º de Noviembre.

Y se anuncia por medio del presente para conocimiento de los accionistas á quienes pueda interesar, cumpliendo así lo establecido en la instrucción de 1.º de Abril de 1857 y Real decreto de la misma fecha autorizando la contratación del referido empréstito.

Madrid 24 de Setiembre de 1868.—El Gobernador, Juan Ignacio Berriz. 10395

Del empréstito contratado por el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja con destino á la construcción de una carretera se han de amortizar 13 acciones en el segundo semestre del corriente año, que vencerá en 1.º de Noviembre venidero.

Al efecto, el jueves 15 de Octubre próximo, á la una de la tarde, se celebrará en este Gobierno de provincia, con las formalidades de costumbre, un sorteo para la amortización de dichas acciones.

Madrid 24 de Setiembre de 1868.—El Gobernador, Juan Ignacio Berriz. 10396

## ADMINISTRACION DEL CORREO CENTRAL.

Por Real orden fecha de ayer 24 se ha dispuesto que el 30 del actual salga del puerto de Alicante el vapor-correo *Madrid*, conduciendo la correspondencia para las Antillas, que podrá depositarse en los buzones de esta corte hasta el día 28

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
Madrid 25 de Setiembre de 1868.—Martin Botella. —3

Estando acordado que el día 2 del próximo Octubre salga el correo ordinario para Canarias desde el puerto de Alicante, la correspondencia para aquellas islas podrá depositarse en los buzones de esta corte hasta el día 30 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
Madrid 25 de Setiembre de 1868.—El Administrador, Martin Botella. —3

## ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA

## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

## Tercera Seccion.—Propiedades del Estado.

No habiéndose presentado postor en la subasta celebrada el día 17 de Abril último en esta Administración para la venta de 40 árboles de varias clases que existen caídos en los lotes primero y segundo del desecado Canal de Manzanares, se celebrará en la misma el día 6 de Octubre próximo, á la una de su tarde, cuarto remate, bajo el tipo reducido de 57 escudos 60 milésimas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Administración, donde podrán examinarle los que deseen tomar parte en el remate.

Madrid 22 de Setiembre de 1868.—Manuel C. Massip. 10399—3

## INTENDENCIA DE EJÉRCITO

## DEL DISTRITO DE CASTILLA LA NUEVA.

No habiéndose obtenido resultado en las primeras subastas intentadas para contratar á precios fijos el suministro de pan y pienso durante un año, desde 1.º de Octubre próximo, á las fuerzas del ejército y Guardia civil estantes y transeúntes en Toledo y Guadalajara, se ha dispuesto que el día 4 del mes inmediato, á las horas abajo expresadas, se celebren unas segundas con el mismo objeto, que serán también simultáneas entre esta Intendencia y las Comisarias de Guerra de aquellas provincias, donde se manifestarán los pliegos de condiciones bajo los que han de contratarse dichos servicios

Los que deseen interesarse en estas subastas deberán tener entendido que se verificarán con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instrucción de 3 de Junio siguiente, y que no se admitirá proposición que exceda de los precios límites que se citan, que no vaya acompañada de carta de pago de la Caja general de Depósitos por valor de 100 escudos, y que no este arreglada al siguiente modelo.

Madrid 25 de Setiembre de 1868.—El Comisario de Guerra, Secretario, Nicolás de la Cuesta.

En Toledo, á las doce de la mañana —Precio límite: racion de pan 0'132 escudos; id. de cebada 0'556; quintal métrico de paja 3'975.

En Guadalajara, á la una de la tarde —Precio límite: racion de pan 0'171 escudos; id. de cebada 0'531; quintal métrico de paja 6'083 escudos.

## Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de . . . ., que habita en . . . ., se compromete á verificar el suministro de pan y pienso durante un año á las fuerzas del ejército y Guardia civil estantes y transeúntes en . . . ., con estricta sujeción al pliego de condiciones, de que está enterado, á los precios de . . . . escudos racion de pan, . . . . escudos racion de cebada, y . . . . escudos quintal métrico de paja; acompañando documento que justifica haber hecho en la Caja general de Depósitos el de 100 escudos, exigido para garantir la proposición.

(Fecha y firma.) 1039y

## TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á la plaza de Médico quinto de entrada del cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial de Madrid.

Los señores opositores á la referida plaza se presentarán en la sala de juntas del Hospital General el lunes 28 del corriente, á las cuatro en punto de la tarde, para continuar los ejercicios.

Madrid 26 de Setiembre de 1868.—El Secretario, Toribio Gualart.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

## Seccion de Fomento.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 del actual, este Gobierno de provincia ha señalado el día 16 del próximo mes de Octubre, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la conservación de la carretera de segundo orden de Salamanca á Vitigudino y muelle de Fregeneda en sus tres trozos, que comprenden: el primero desde el puente de Salamanca hasta el empalme con la carretera de Salamanca á Alberguería, cuyo presupuesto asciende á 1 037 escudos 300 milésimas; el segundo desde la fuente de la Hinojosa hasta el final del kilómetro 107, y presupuesto de 1.821 escudos 600 milésimas; y el tercero desde el kilómetro 107 hasta el muelle de Vega de Terron, y presupuesto de 7.140 escudos 672 milésimas que servirán de tipo para el remate.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno; hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento del mismo, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y pliegos de condiciones particulares y económicas que han de regir en las contrataciones.

No se admitirá ninguna proposición que se refiera á más de una carretera, pues cada una de ellas deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto á que se refiera la proposición. Este depósito deberá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales para una misma contrata, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo ménos en 20 escudos y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 5 escudos.

Salamanca 25 de Setiembre de 1868.—El Gobernador, Felipe de Nasarre.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... , enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Salamanca con fecha... de... , y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la carretera de... , comprendida en la expresada provincia, se comprometo á tomar á su cargo los acopios necesarios para... , con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.) 10435

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 del actual, este Gobierno de provincia ha señalado el día 16 del próximo mes de Octubre, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la conservación de la carretera de segundo orden de Salamanca á Cáceres por Béjar y Plasencia, que comprende desde el Guijue a al límite de la provincia con la de Cáceres; cuyo presupuesto asciende á 5.879 escudos 334 milésimas que servirá de tipo para el remate.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento del mismo, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones particulares y económicas que han de regir en las contratas.

No se admitirá ninguna proposición que se refiera á más de una carretera, pues cada una de ellas deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto á que se refiera la proposición.

Este depósito deberá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para una misma contrata, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo ménos en 20 escudos y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no baje de 5 escudos.

Salamanca 25 de Setiembre de 1868.—El Gobernador, Felipe de Nasarre.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de... , enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Salamanca con fecha... , y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la carretera de... , comprendida en la expresada provincia, se comprometo á tomar á su cargo los acopios necesarios para... , con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de los acopios.)

(Fecha y firma del proponente.) 10436

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 31 de Agosto próximo pasado que se proceda á verificar nueva subasta para la adquisición de las maderas que se necesitan en la reparación del puente sobre el río Alberche, en la carretera de primer orden de Madrid á Badajoz, y parte comprendida en esta provincia, según lo dispuesto en el art. 46 de la instrucción de 1.º de Diciembre de 1858, he acordado señalar el día 17 de Octubre próximo venidero para la celebración de la misma, con arreglo y en los términos prevenidos por la de 18 de Marzo de 1852.

La subasta se verificará en mi despacho, hallándose en la Sección de Fomento de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente para tomar parte en la subasta, y como garantía, será el 1 por 100 del presupuesto.

Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle hecho del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, y únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la misma instrucción, fijándose la primera puja por lo ménos en 50 escudos y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal de que no bajen de 10 escudos.

Toledo 25 de Setiembre de 1868.—El Gobernador, José Francés de Alaiza.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... , enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Toledo con fecha... , y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las maderas que se necesitan para la reparación del puente sobre el río Alberche, en la carretera de Madrid á Badajoz, se comprometo á tomar á su cargo el indicado servicio con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución del servicio.)

(Fecha y firma del proponente.) 10398

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE VILLAFELICHE

(ZARAGOZA).

La plaza de Médico-cirujano titular de tercera clase de la villa de Villafeliche con su agregado Montón, distantes entre sí un cuarto de hora, se halla vacante, con la dotación de 300 escudos pagados por trimestres vencidos de sus respectivos presupuestos municipales.

Las solicitudes se dirigirán al Alcalde de Villafeliche, donde residirá el Profesor agraciado, en el término de 20 días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, pues pasado dicho plazo se proveerá en conformidad al reglamento de 11 de Marzo último.

Villafeliche 24 de Setiembre de 1868.—El Alcalde, Antonio Maycas. 10430

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE CETINA

(ZARAGOZA).

La plaza de Médico-cirujano de la villa de Cetina se halla vacante por defunción del Subdelegado de Sanidad del partido D. Domingo Alonso que la desempeñaba; la dotación como titular y por las familias pobres consiste en 300 escudos, como partido de tercera clase, teniendo unos 260 vecinos para contratar.

Las solicitudes se dirigirán al Alcalde de dicha villa en el tiempo de 20 días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial.

Cetina 10 de Setiembre de 1868.—El Alcalde, Manuel Moreno. 10431

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE MOYUELA

(ZARAGOZA).

Inserta por segunda vez en el *Boletín oficial* de esta provincia la vacante de las plazas de Facultativos titulares de Beneficencia de Moyuela con el agregado de Plenas, con la dotación de 300 escudos anuales pagados del presupuesto municipal por trimestres vencidos, y no habiéndose presentado opositores, con la competente autorización del Sr. Gobernador civil se anuncian nuevamente dichas plazas, llamando para desempeñarlas á los Profesores de segunda clase, para que en el término de un mes dirijan sus solicitudes á la Alcaldía del primer pueblo en la forma que previene el reglamento de 11 de Marzo último.—El Alcalde, Manuel Lafuente. 10432

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA DEL HUERBA

(ZARAGOZA).

Las plazas de Médico-cirujano y Farmacéutico titulares de Beneficencia del pueblo de Villanueva del Huerba se hallan vacantes, con el sueldo anual de 300 escudos la del primero y 120 la del segundo, como partido de tercera clase.

Las solicitudes, documentadas con arreglo al reglamento vigente, las remitirán los aspirantes al Sr. Alcalde en el término de 20 días, contados desde la inserción de este anuncio.—El Alcalde, Manuel Navarro. 10433

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE GUISONA

(LERIDA).

Hallándose vacante la plaza de Médico-cirujano de este partido médico, que lo constituye el distrito municipal de esta villa, con la dotación de 400 escudos y obligación de residir en la misma, se hace público para que los aspirantes que reúnan las circunstancias que establece el reglamento de 11 de Marzo último puedan presentar sus solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldía dentro de los 20 días siguientes al en que se inserte este anuncio en la GACETA del Gobierno.

Guióna 2 de Agosto de 1868.—El Alcalde, Juan Gabriel. 10431

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE JUNCOSA

(LERIDA).

Hallándose vacantes las plazas de Médico-cirujano y Farmacéutico de este partido médico, que le constituyen los distritos municipales de Juncosa y Torms, con la dotación de 240 escudos anuales el primero y 160 escudos el

segundo, y obligacion de residir el Médico en Juncosa y el Farmacéutico en Torms, se hace público para que los aspirantes á dichas plazas que reúnan las condiciones que establece el reglamento de 11 de Marzo último puedan presentar sus solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldía dentro de los 20 dias siguientes al en que se inserte este anuncio en la GACETA del Gobierno.

Juncosa 3 de Agosto de 1868.—El Alcalde, Francisco Mor. 10432

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE TORÁ

(LERIDA).

Hallándose vacantes las plazas de Médico, Cirujano y Farmacéutico de este partido médico, que lo constituye el distrito municipal de Torá, con la dotacion anual de 180 escudos para el primero, 120 para el segundo y 120 para el tercero, con obligacion de residir en esta villa, se hace público para que los aspirantes á dichas plazas que reúnan las condiciones que establece el reglamento de 11 de Marzo último puedan presentar sus solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldía dentro de los 20 dias siguientes al en que se inserte este anuncio en la GACETA del Gobierno.

Torá 4 de Agosto de 1868.—El Alcalde, Ignacio de Solá. 10433

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIOLA

(LERIDA).

Hallándose vacantes las plazas de Médico-cirujano y Farmacéutico de este partido médico, que lo constituyen los distritos municipales de Oliola, Cabanabona y Tosal, con la dotacion anual de 320 escudos el primero y 120 el segundo, y obligacion de residir en Oliola, se hace público para que los aspirantes á dichas plazas que reúnan las condiciones que establece el reglamento de 11 de Marzo último puedan presentar sus solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldía dentro de los 20 dias siguientes al en que se inserte este anuncio en la GACETA del Gobierno.

Oliola 5 de Agosto de 1868.—El Alcalde, Francisco Cercos. 10434

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE BARDALLUR

(ZARAGOZA).

Anunciadas por esta Alcaldía del pueblo de Bardallur en el *Boletín oficial* de la provincia, perteneciente al día 11 del finado Junio y 2 de Agosto próximo pasado, las vacantes de dos plazas de Facultativos titulares, y no habiéndose presentado ninguna para Médico de segunda clase, por disposicion del Sr. Gobernador se publica nuevamente la vacante que resulta, con las bases figuradas en el anuncio del día 11 citado, debiendo los que aspiren á esta plaza dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía en la forma que previene el reglamento de 11 de Marzo de este año, en el plazo de 15 dias, á contar desde el primero en que este anuncio se publique en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Bardallur 17 de Setiembre de 1868.—El Alcalde, José Lázaro. 10434

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AÑA

(LERIDA).

Hallándose vacante la plaza de Médico-cirujano de este partido médico, que lo constituye solamente el distrito municipal de Aña, con la dotacion anual de 400 escudos y obligacion de residir en Alentorn, se hace público para que los aspirantes á dicha plaza que reúnan las condiciones que establece el reglamento de 11 de Marzo último puedan presentar sus solicitudes en esta Alcaldía, debidamente documentadas, dentro de los 20 dias siguientes al en que se inserte este anuncio en la GACETA del Gobierno.

Aña 2 de Agosto de 1868.—El Alcalde, Pedro Brescó. 10435

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE BENAVENTE DE LÉRIDA

(LERIDA).

Hallándose vacantes las plazas de un Médico y un Cirujano de este partido médico, que lo constituyen este distrito municipal y el de Torreserona, con la dotacion anual de 240 escudos para la de Médico y 160 la de Cirujano, y obligacion de residir en este pueblo el Médico y en Torreserona el Cirujano, se hace público para que los aspirantes á dichas plazas que reúnan las condiciones que establece el reglamento de 11 de Marzo último puedan presentar sus solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldía dentro de los 20 dias siguientes al en que se inserte este anuncio en la GACETA del Gobierno.

Benavente de Lérida 5 de Agosto de 1868.—El Alcalde, Bautista Trepal. 10436

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE MALDÁ

(LERIDA).

Hallándose vacante la plaza de Médico-cirujano de este partido médico, que lo constituyen los distritos municipales de Maldá y Rocafort de Vallbona, con la dotacion anual de 400 escudos y obligacion de residir en Maldá, se hace público para que los aspirantes á dicha plaza que reúnan las condiciones que establece el reglamento de 11 de Marzo último puedan presentar sus solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldía dentro de los 20 dias siguientes al en que se inserte este anuncio en la GACETA del Gobierno.

Maldá 2 de Agosto de 1868.—El Alcalde, José J. Vasco. 10437

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE VIELLA

(LERIDA).

Hallándose vacante la plaza de Cirujano de este partido médico, que lo constituyen los distritos municipales de Viella, Gausach y Escufán, con la dotacion anual de 160 escudos y obligacion de residir en Viella, se hace público para que los aspirantes á dicha plaza que reúnan las condiciones que establece el reglamento de 11 de Marzo último puedan presentar sus solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldía dentro de los 20 dias siguientes al en que se inserte este anuncio en la GACETA del Gobierno.

Viella 5 de Agosto de 1868.—El Alcalde, Antonio de Miguel. 10438

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE VILLA DE VES

(ALBACETE).

D. Salvador Pardo Piqueres, Alcalde constitucional de la villa de Ves.

Hago saber que no habiéndose presentado aspirantes á las plazas de Médico-cirujano y Farmacéutico titulares de la misma, aprobadas por el Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, con las dotaciones anuales de 300 escudos la primera y 120 la segunda, en el tiempo que han estado anunciadas, con arreglo al art. 30 del reglamento de partidos médicos se anuncian de nuevo dichas plazas por término de 20 dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial*, para que durante dicho período presenten los aspirantes sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villa de Ves 23 de Setiembre de 1868 —Salvador Pardo. 10402

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE AOIZ

(NAVARRA).

No habiéndose presentado aspirantes á la plaza de Médico titular de esta villa, cuya vacante se publicó en el *Boletín oficial* de la provincia del 22 de Julio último, se anuncia por segunda vez con permiso del M. Iltre. Sr. Gobernador de la provincia. El partido es de tercera clase y deberá ser servido por un Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía, siendo su dotacion 300 escudos anuales, los cuales se satisfarán trimestralmente por el Depositario de los fondos municipales, y el agraciado tendrá la obligacion de visitar hasta 80 familias pobres; previniendo que esta villa se compone de 241 vecinos. Las condiciones bajo las que ha de proveerse la plaza estarán de manifiesto en esta Secretaría, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes al Alcalde que suscribe dentro de 30 dias desde que este anuncio aparezca en el *Boletín oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, acompañando los documentos que previenen los artículos 27 y 28 del reglamento de 11 de Marzo último.

Aoiz 17 de Setiembre de 1868.—El Alcalde, J. C. Irigoyen. 10439

#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA.

*Relacion de las inscripciones y asientos defectuosos que se hallan en la antigua Contaduría de Hipotecas del partido (1).*

Bodega calle de Caracuel, de D. José de la Puente, sin número. Compra. Libro 16 fol. 65 vuelto. Se verificó en 1801.

Casa calle de Granados, de Francisco Florinda, sin número. Compra é hipoteca á la testamentaria de Pedro Guerrero. Lib. 16 fol. 66 vuelto. Se verificó en 1801.

Diez aranzadas de tierra y viña, pago de Gibalcon, que adquiere Manuel Gutierrez de Micaela Gomez por sí y como tutora de sus menores hijos, sin expresar sus nombres, y grava á favor de los menores hijos de Francisco Bello, sin expresar tampoco sus nombres. Compra é hipoteca. Lib. 16 folio 67 vuelto. Se verificó en 1801.

Parte de casa calle de la Cruz Vieja, de D. Pedro Freire, sin número. Compra. Lib. 16 fol. 68. Se verificó en 1801.

Casa calle de Marimanta, de Fernando de Soto, sin número. Compra. Libro 16 fol. 68. Se verificó en 1801.

Casa horno y bodega calle de Campana, de Fernando de Soto, sin número. Compra. Lib. 16 fol. 68 vuelto. Se verificó en 1801.

Casa horno y bodega calle tras del convento de San Juan de Dios, de D. Bernardo Lacosta, sin número. Compra. Lib. 16 fol. 68 vuelto. Se verificó en 1801.

Casa horno con accesorio, sin número. Tres aranzadas de tierra calma, pago de Bogas y Arroyo del Membrillar. Casa calle Larga, sin número ni linderos. Casa calle Dionís de Huévar, sin número ni linderos; todas de Don José Crespo, que grava á varios interesados sin expresarse sus nombres. Compra é hipoteca. Lib. 16 fol. 69. Se verificó en 1801.

Casa plaza de Plateros, de José Antonio de la Fuente, sin número. Data á censo. Lib. 16 fol. 70 vuelto. Se verificó en 1801.

Casa calle de Don Juan, de Pedro Obejero Flores, sin número. Hipoteca á Doña Ana Romero Martinez. Lib. 16 fol. 71. Se verificó en 1801.

Suerte de dos aranzadas de tierra y arboleda en el muladar de Santiago, de Isabel Muñoz; no expresa linderos. Hipoteca á los Curas de la iglesia de Santiago. Lib. 16 fol. 71. Se verificó en 1801.

Casa calle de Idolos, de Isabel Pinto, sin número. Hipoteca al convento de Santo Domingo. Lib. 16 fol. 71 vuelto. Se verificó en 1801.

Casa calle de Evora, del convento de Santo Domingo, sin número ni linderos. Arrendamiento. Lib. 16 fol. 71 vuelto. Se verificó en 1801.

Casa calle de Caballeros, de D. Isidro Diaz, sin número. Hipoteca al Ayuntamiento de Jerez ó la Hacienda. Lib. 16 fol. 72. Se verificó en 1801.

Casa calle de la Doctrina, de D. José Vifañet, sin número. Compra é hipoteca á Bartolomé Esero. Lib. 16 fol. 72. Se verificó en 1801.

Casa calle de Santa María, de Elena Rendon, sin número. Hipoteca á la Catedral de Sevilla. Lib. 16 fol. 72 vuelto. Se verificó en 1801.

(1) Véanse las GACETAS del día 24 de Noviembre de 1866 y siguientes.

Casa horno plaza de la Justicia, de Dionisio de Meca, sin número. Hipoteca á la misma. Lib. 16 fol. 72 vuelto. Se verificó en 1801.

Suerte de una aranzada y tres octavas de tierra y viña, pago de Barbadillo y Percebá, que D. José García grava como tutor de Francisco Gamboa á favor de los menores hijos de Fernando Gamboa; no se expresan los nombres de estos. Hipoteca. Lib. 16 fol. 73 vuelto. Se verificó en 1801.

Casa con dos estancias en la calle del Molino del Judío, de Doña María del Rosario Romero, sin número. Hipoteca á Fernando, Manuela y Manuel Gamboa. Lib. 16 fol. 33 vuelto. Se verificó en 1801.

Bodega calle de la Doctrina, del Monasterio de la Cartuja, sin número. Compra. Lib. 16 fol. 75. Se verificó en 1801.

Casa calle del Arroyo, de Vicente María y María Rivero, sin linderos ni número. Hipoteca á la Catedral de Sevilla. Lib. 16 fol. 75. Se verificó en 1801.

Media casa calle del Molino del Judío, de D. José Gutierrez, sin número. Hipoteca á los Propios de Jerez. Lib. 16 fol. 75 vuelto. Se verificó en 1801.

Casa calle de Avila, de D. José García Quijano, sin número. Casa calle de la Higuera, del mismo, sin número. Hipoteca á los mismos. Lib. 16 folio 75 vuelto. Se verificó en 1801.

Casa calle Larga, de D. Nicolás de los Reyes, sin número. Hipoteca á los mismos. Lib. 16 fol. 76. Se verificó en 1801.

Casa calle del Barranco, de D. Francisco García Quijada, sin número. Hipoteca á los mismos. Lib. 16 fol. 76. Se verificó en 1801.

Parte de casa calle de Campana, de José Melgar, sin número. Hipoteca á los mismos. Lib. 16 fol. 76 vuelto. Se verificó en 1801.

Bodega y terreno calle de San Francisco de Paula, de D. Juan José Velarde, sin número. Hipoteca á los mismos. Lib. 16 fol. 78. Se verificó en 1801.

Casa calle de Molineros, de Isabel é Ignacio Tello, sin número. Hipoteca á los mismos. Lib. 16 fol. 78 vuelto. Se verificó en 1801.

Parte de casa plaza del Ejido, de Cristóbal Gonzalez Barrero, sin número. Compra. Lib. 16 fol. 80. Se verificó en 1801.

Parte de casa calle tras de San Francisco, de Manuel Rodriguez Melgar, sin número. Compra. Lib. 16 fol. 81. Se verificó en 1801.

Casa y bodega calle Barja, de D. Bernardo Lacosta, sin número. Compra. Lib. 16 fol. 81. Se verificó en 1801.

Casa calle de Poca Sangre, de D. Bernardo Lacosta, sin número. Compra. Lib. 16 fol. 81 vuelto. Se verificó en 1801.

Casa y bodega calle de Mariñiguez, de D. Bernardo Lacosta, sin número. Compra. Lib. 16 fol. 82. Se verificó en 1801.

Casa calle de Campana, de Manuel Camacho y de María Alcarracela, sin linderos ni número. Hipoteca á Doña Antonia de Jesús Tirado. Lib. 16 folio 84. Se verificó en 1801.

Ocho aranzadas de tierra y olivar, pago de Solete, de Antonia de Jesús Tirado, sin linderos. Arrendamiento. Lib. 16 fol. 83 vuelto. Se verificó en 1801.

Suerte de dos y media aranzadas de olivar, pago de Barbadillo, de Manuel Camacho y su mujer, sin linderos. Hipoteca á Antonia de Jesús Tirado. Lib. 16 fol. 83 vuelto. Se verificó en 1801.

Cuatro aranzadas de tierra majuelo, pago de Valdetoro, que adquiere Manuel García y grava á favor de las menores hijas de Andrés de Ochoa, sin expresar los nombres de estas. Compra é hipoteca. Lib. 15 fol. 84. Se verificó en 1801.

Siete y tres cuartas aranzadas de tierra y viña, pago de Torróx, de José de Praos, sin linderos. Hipoteca á Doña María de Praos. Lib. 16 fol. 85. Se verificó en 1801.

Bodega plazuela de Cordobeses, de D. Juan de Mier y Terán y D. Manuel Rubin de Celis, sin número. Compra. Lib. 16 fol. 85. Se verificó en 1801.

Censo sobre casa calle de las Cruces, de D. Francisco Martin de Medina, sin linderos ni número. Redencion. Lib. 16 fol. 85 vuelto. Se verificó en 1801.

Bodega frente al muladar de Santo Domingo, de Francisco Antonio de la Tijera, sin número. Compra. Lib. 16 fol. 85 vuelto. Se verificó en 1801.

Bodega plaza de las Atarazanas, de Francisco Antonio de la Tijera, sin número. Compra. Lib. 16 fol. 86. Se verificó en 1801.

Bodega en dicha plaza, del mismo, sin número. Compra. Lib. 16 folio 86 vuelto. Se verificó en 1801.

Casa calle de la Visitacion. Bodega calle de Granados. Casa y bodega plaza de Peones y calle de Rompechapines; todas de D. José Joaquín Triano de Paradas, sin linderos ni números. Hipoteca á la Catedral de Sevilla. Libro 16 fol. 87. Se verificó en 1801.

Casa calle de Santa María, de Doña Elena Rendon, sin número. Hipoteca á la misma. Lib. 16 fol. 88. Se verificó en 1801.

Casa calle de la Porvera, de D. Gonzalo Ramos, sin número. Hipoteca á la misma. Lib. 16 fol. 88 vuelto y 89. Se verificó en 1801.

Casa calle de la Chancillería, de D. Martin Romero, sin número. Hipoteca á la misma. Lib. 16 fol. 89 vuelto. Se verificó en 1801.

Casa calle de Bizcocheros, de Bartolomé Romero Nuncibay, sin número. Compra. Lib. 16 fol. 90 vuelto. Se verificó en 1801.

Bodega calle de Caracuel, del anterior, sin número. Compra. Lib. 16 folio 90 vuelto. Se verificó en 1801.

Casa calle de la Merced, de Fernando Alvarez, sin número. Compra. Libro 16 fol. 91. Se verificó en 1801.

Casa plaza del Ejido, de Doña María de la Consolación Romero, sin número. Compra. Lib. 16 fol. 91. Se verificó en 1801.

Casa calle de Arcos, de Francisco Hormigo, sin número. Compra y obligación á Antonio y Nicolás Castillo. Lib. 16 fol. 91 vuelto. Se verificó en 1801.

Trabajadero calle de San Miguel, de José Grande, sin número. Hipoteca á Francisco Gonzalez. Lib. 16 fol. 91 vuelto. Se verificó en 1801.

Depósito de agua titulado Jesús, María y José, con su fábrica y casas, en la calle de la Chancillería, de D. José María Villavicencio, sin número. Hipoteca á la Catedral de Sevilla. Lib. 16 fol. 92 vuelto. Se verificó en 1801.

Casa bodega calle de Mora, sin número ni linderos. Accesoría calle Honda, sin número ni linderos, de D. Pedro Cestelo. Hipoteca á la misma. Libro 16 fol. 93. Se verificó en 1801.

Cuatro aranzadas de viña majuelo junto al Pozo del Rey, sin linderos. Casa calle Ruiz Lopez, sin linderos ni número, de Doña Mariana Moreno. Hipoteca al Padre fray Antonio Lara. Lib. 16 fol. 93 vuelto. Se verificó en 1801.

Casa calle de la Corredera, de D. Antonio José del Corral, sin número. Compra é hipoteca á D. José María Virués y Troncoso y á D. Juan Melendez y Fernandez. Lib. 16 fol. 94. Se verificó en 1801.

Casa calle de la Lancería, de D. Manuel Mariscal, sin número. Hipoteca á la Marquesa de Malpica. Lib. 16 fol. 94 vuelto. Se verificó en 1801.

Casa y estancia á espaldas del muladar de Santiago, de Juan Jimenez, sin expresar calle ni número. Hipoteca á Francisca Alvarez. Lib. 16 fol. 95 vuelto. Se verificó en 1801.

Bodega calle de la Chancillería, de D. Alvaro María Guerrero, sin número. Hipoteca á la Catedral de Sevilla. Lib. 16 fol. 95 vuelto. Se verificó en 1801.

Suerte de 10 aranzadas y una cuarta de viña en el pago de Orbaneja, de Francisco Palomino y su mujer, sin linderos. Hipoteca á la iglesia de Santiago. Lib. 16 fol. 96. Se verificó en 1801.

Casa calle de Santa María, de Doña Elena Rendon, sin número. Hipoteca á la Catedral de Sevilla. Lib. 16 fol. 96 vuelto y 98 vuelto. Se verificó en 1801.

Plantío de una y media aranzadas de viña, parte de una suerte de dos aranzadas, tres cuartas y 23 estadales, de Francisco Rendon, sin expresarse el pago ni linderos. Compra é hipoteca á Fernando García y á Manuel Gallardo. Lib. 16 fol. 97. Se verificó en 1801.

Casa y accesoría calle Empedrada, de Agustín Alvarez, sin linderos ni número. Compra. Lib. 16 fol. 97 vuelto. Se verificó en 1801.

Casa puerta de Sevilla, de Pedro Agustín Rivero y de Doña Tomasa de la Tijera, sin número ni linderos. Hipoteca á la Catedral de Sevilla. Lib. 16 folio 98 vuelto. Se verificó en 1801.

Treinta aranzadas de viña, pago de Añina, de D. Jorge de Cárdenas y Doña Gabriela Delgado, sin linderos. Treinta aranzadas de viña, pago de Ducha, de Martin Romero, sin linderos. Casa calle de la Chancillería, del mismo Romero, sin número ni linderos. Hipoteca á la misma Catedral. Libro 16 fol. 99. Se verificó en 1801.

Casa callejuela de los Palos, de Ana Alonso y Arias, sin número. Hipoteca á Margarita Balbuena. Lib. 16 fol. 99 vuelto. Se verificó en 1801.

Casa calle de Conocedores, de Inés Palomino, sin número. Hipoteca á la Catedral de Sevilla. Lib. 16 fol. 99 vuelto. Se verificó en 1801.

Casa calle de la Porvera, de Rosalía de Cote, sin número. Hipoteca á Felipe Lozano y Cote. Lib. 16 fol. 100. Se verificó en 1801.

Casa calle de la Porvera, de D. Gonzalo Ramos, sin número. Hipoteca á la Catedral de Sevilla. Lib. 16 fol. 100. Se verificó en 1801.

Bodega en el Muro de la Merced, de D. Pedro Ignacio de Anza, sin número. Hipoteca á Doña Catalina Beihc. Lib. 16 fol. 100 vuelto. Se verificó en 1801.

Casa calle de Gaitán, de D. José de Gallegos, sin número. Cesion. Libro 16 fol. 101. Se verificó en 1801.

Cuatro aranzadas y 100 estadales en el pago de Barbadillo y Percebá, de Doña María Navarro, sin linderos. Parte de casa calle del Palomar, de la misma, sin número ni linderos. Hipoteca á Lucas y á Manuel Gamboa y Navarro. Lib. 16 fol. 101. Se verificó en 1801.

Casa calle de la Porvera, de Doña Rosalía de Cote, sin número ni linderos. Hipoteca á Francisco Rubiales. Lib. 16 fol. 101 vuelto. Se verificó en 1801.

Casa núm. 1.619 en la calle de Bizcocheros, de Doña Rosalía Campuzano y Gomez, sin linderos. Hipoteca á Francisco Campuzano. Lib. 16 folio 102. Se verificó en 1801.

Casa en la callejuela sin salida de la calle del Cármen, de D. Juan Durán, sin número. Hipoteca á D. José Vegel. Lib. 16 fol. 102 vuelto. Se verificó en 1801.

Casa calle de la Plata, de D. Alonso Ruiz Moreno, sin número. Hipoteca á los Propios de Jerez. Lib. 16 fol. 103. Se verificó en 1801.

Cortijo del Abadin, perteneciente á los Propios de Jerez, sin expresar su situacion, cabida ni linderos. Arrendamiento. Lib. 16 fol. 103. Se verificó en 1801.

Casa, bodega y almacenes plaza de los Santos ó de Briandas, de Don José de Villegas, sin número. Hipoteca al Ayuntamiento de Jerez. Lib. 16 folio 103 vuelto. Se verificó en 1801.

Censo sobre casa calle de la Tornería, sin número, de Doña Ana Alonso Arias y sus hijos, sin expresarse sus nombres. Redencion de censo. Libro 16 fol. 104. Se verificó en 1801.

Plantío de cuatro aranzadas de tierra en el pago de San José, que adquiere el convento del Espíritu Santo, sin expresar linderos. Compra. Lib. 16 folio 104. Se verificó en 1801.

Casa y bodega calle Prieta, de D. José Vegel y Guerrero, sin número. Compra. Lib. 16 fol. 105. Se verificó en 1801.

Casa calle de Pajarete, de D. Juan Lorenzo Argüelles, sin número. Casa calle de la Doctrina, del mismo, sin número. Hipoteca á D. José Vegel y Guerrero. Lib. 16 fol. 105. Se verificó en 1801.

Casa y bodega calle de Juan de Torres, de D. Pascual Moreno de Mora, sin número. Compra é hipoteca á Manuel y José Grajales. Lib. 16 fol. 106. Se verificó en 1801.

Casa calle de la Campana, de Margarita, Josefá y Diego del Rey, sin número ni linderos. Imposicion al convento de los Descalzos. Lib. 16 fol. 107. Se verificó en 1801.

Casa calle de la Doctrina, de Ramon Jarquin, sin número. Compra. Libro 16 fol. 107 vuelto. Se verificó en 1801.

Casa y estancia plaza del Ejido, de Juan Martin, sin número ni linderos. Hipoteca á Vicente de Aragon como administrador del hospital de la Caridad. Lib. 16 fol. 107 vuelto. Se verificó en 1801.

Diez y ocho y media aranzadas de tierra en las playas de Santelmo, del hospital de la Caridad, sin linderos. Arrendamiento. Lib. 16 fol. 107 vuelto. Se verificó en 1801.

Casa calle de Medina, de Domingo Hidalgo, sin número. Hipoteca á Don Domingo Cestelo. Lib. 16 fol. 108. Se verificó en 1801.

Casa calle de las Cruces, de D. Salvador Terán, sin número. Declaracion de pertenencia. Lib. 16 fol. 108 vuelto. Se verificó en 1801.

Suerte de tierra y viña, pago de Torrón de Doña María Jimenez, no expresa la cabida. Hipoteca á Francisco de Paula Valencia. Lib. 16 fol. 109 vuelto. Se verificó en 1801.

Casa calle de Don Juan, de Luis de las Heras, sin número. Hipoteca á los Propios de Jerez. Lib. 16 fol. 110. Se verificó en 1801.

Suerte de 37 y media aranzadas de tierra en el pago de los Yesos, que adquiere D. Juan Pacheco con la obligacion de pagar cierta cantidad á varios censualistas cuyos nombres no se expresan. Compra y obligacion. Lib. 16 folio 110 vuelto. Se verificó en 1801.

Casa llano de San Sebastian, de Alonso de Celis Mejias, sin número. Casa calle de la Victoria, del mismo, sin número. Data é hipoteca al vínculo de Diego Mercado. Lib. 16 fol. 111. Se verificó en 1801.

Casa calle de la Rendona, de Miguel Bohorques, sin número. Hipoteca á la capellanía de Juan Rodriguez Rivera y otras. Lib. 16 fol. 111 vuelto. Se verificó en 1801.

Casa callejuela de los Palos, de Doña Ana Alonso Arias, sin número ni linderos. Casa calle de Santa María, de D. Antonio Cerron, sin número. Hipoteca á Doña Leonor Mateos. Lib. 16 fol. 112. Se verificó en 1801.

Nueve aranzadas y 150 estadales de viña y escudada, pago de Gibalcon, de D. Juan José Duarte, sin linderos. Hipoteca á los Propios de Jerez. Libro 16 fol. 112. Se verificó en 1801.

Casa plaza del Clavo, de Doña María Antonia Sanz Blanco y otros, sin número ni linderos. Adjudicacion. Lib. 16 fol. 112 vuelto. Se verificó en 1801.

Casa calle de Guarnidos, de D. José María Gonzalez, sin número. Hipoteca á D. Domingo Saenz Samaniego. Lib. 16 fol. 114. Se verificó en 1801.

Casa calle Larga, de Juan Lopez, sin número. Compra. Lib. 15 fol. 114. Se verificó en 1801.

Tres aranzadas de olivar que adquiere y grava Juan de Lugo, sin expresarse el pago. Compra é hipoteca á Doña Sebastiana Gonzalez. Lib. 16 folio 115. Se verificó en 1801.

Censo sobre el derecho de las almonas del jabon y sobre parte de las aceñas, que decian del Rey, en el rio Guadalete, pertenecientes á los estados, casa y mayorazgos del Excmo. Sr. Duque de Arcos, sin expresarse la clase de fincas, situacion, cabida ni linderos. Imposicion á Juan Lorenzo de Guevara. Lib. 16 fol. 115 vuelto. Se verificó en 1813.

Bodega calle de Sevilla, de José Martinez, sin número. Compra. Lib. 16 folio 120. Se verificó en 1801.

Casa y bodega calle de Piernas, de Doña Manuela Martin, sin número. Compra. Lib. 16 fol. 120. Se verificó en 1801.

Peñazo de terreno en el sitio del Ejido, de D. Enrique Dowel, sin linderos. Compra. Lib. 16 fol. 120 vuelto. Se verificó en 1801.

Casa, bodega y almacenes plaza de Valderrama, de Doña Teresa Rizo, sin número. Compra. Lib. 16 fol. 121 vuelto. Se verificó en 1801.

Censo sobre el dominio del Sotillo, de D. Pedro Ramirez Virués, sin expresar cabida ni linderos. Redencion. Lib. 16 fol. 122. Se verificó en 1801.

Casa llano del Alcázar, del Sr. Conde de Reparáz, sin número ni linderos. Hipoteca al Cabildo de la iglesia Colegial de Jerez. Lib. 16 fol. 122 vuelto. Se verificó en 1801.

Veintitres aranzadas de tierra y viña, pago de los Yesos, de Doña Micaela Anastacia, sin linderos. Hipoteca á las capellanías de D. Miguel Rivero, sin expresar cuáles sean. Lib. 16 fol. 123. Se verificó en 1801.

Bodega en el Muro de la Merced, de D. Juan Diaz de la Guerra, sin número. Hipoteca á responder de los bienes embargados á D. Tomás Diaz Garcia de Parada. Lib. 16 fol. 123 vuelto. Se verificó en 1801.

Dos aranzadas de tierra y viña, pago de Valdepajuelas, de Benito Freire, sin linderos. Hipoteca á D. José Vegel y Guerrero. Lib. 16 fol. 123 vuelto. Se verificó en 1801.

Suerte de cuatro aranzadas de tierra y viña en el pago de Ullate, sitio de Barbaina, de D. José Vegel y Guerrero; no expresa linderos. Arrendamiento. Lib. 16 fol. 123 vuelto. Se verificó en 1801.

(Se continuará.)

BANCO DE CÁDIZ.

Estado demostrativo de la situacion del mismo en el dia 31 de Agosto de 1868.

	Escs.	Mils.
ACTIVO.		
Metálico en caja.....		594'238
Préstamos sobre varias materias.....	1.704.045'709	
Efectos depositados.....	256.987'641	
Idem protestados de cobro probable.....	1.559.711'333	
Propiedades del Banco.....	107.000	

Créditos por corresponsales.....	40.506'208
Idem por varios conceptos.....	789.336'337
Gastos generales.....	2.391'736

TOTAL..... 4.461.473'292

PASIVO.

Capital desembolsado por el 100 por 100 exigido á los accionistas.....	2.000.000
Importe de los billetes emitidos.....	1.983.060
Depósitos de efectivo.....	3.782'370
Idem de diferentes valores.....	256.987'641
Cuentas corrientes.....	373'326
Dividendos á pagar.....	2.129
Acreedores varios.....	208.909'695
Corresponsales acreedores.....	231'260

TOTAL..... 4.461.473'292

Por el Banco de Cádiz, el Director, Guillermo Retortillo =V.° B.°=El Comisario Régio, Nicolas Muñoz.

BANCO DE SANTANDER.

Su situacion en 31 de Agosto de 1868.

ACTIVO.

	Reales.	Cénts.
Caja: metálico.....	11.507.087,24	
Cartera: del Banco.....	21.733.509,66	
Idem: de cuentas corrientes.....	452.557,05	
Garantías.....	5.755.400	
Valores en depósito.....	182.354.454,30	
Cuentas transitorias.....	669.968,44	
Corresponsales.....	1.943.108,87	
Mobiliario.....	108.634,92	
Gastos generales.....	67.674,29	

Reales. Cénts.

224.592.502,77

PASIVO.

Capital.....	7.000.000
Billetes en circulacion.....	9.297.800
Cuentas corrientes: por saldo.....	17.522.439,90
Idem id.: por efectos al cobro.....	452.575,05
Depósitos en efectivo.....	1.121.005,64
Depositantes.....	188.181.812,80
Dividendos á pagar.....	22.482,50
Fondo de reserva.....	862.475,98
Ganancias y pérdidas.....	131.910,90

224.592.502,77

El Director gerente, Antonio del Diestro.—El Tenedor de libros, Antonio Salcines =V.° B.°=El Comisario Régio, Mariano de Zea.

BANCO DE SAN SEBASTIAN.

Su situacion el dia 31 de Agosto de 1868.

ACTIVO.

Existencia en caja.—En metálico.....	5.917.937,64
Idem en billetes.....	1.055.700
Efectos en cartera.....	3.611.017,34
Préstamos con garantía.....	1.243.871
Gastos de instalacion.....	97.000
Mobiliario.....	34.000
Sueldos y gastos generales.....	27.106
Corresponsales deudores.....	1.659.486,79
Diversos.....	26.543,93
Billetes hipotecarios del Banco de España, primera serie.....	1.546.200
Idem id., segunda id.....	1.800.000
La Tesorería de Hacienda pública de Guipúzcoa: por cupones presentados al cobro.....	121.053,75

Reales. Cénts.

18.039.916,45

Depósitos en garantía de préstamos, nominales.....	3.190.000
Idem voluntarios, id.....	52.976.809,29

Total rs. vn..... 74.206.725,74

PASIVO.

Capital.....	4.000.000
Billetes emitidos.....	8.000.000
Acreedores por cuentas corrientes en esta plaza.....	4.782.662,01
Corresponsales acreedores.....	512.294,45
Dividendo por pagar.....	14.820
Efectos á pagar.....	21.259,60
Fondo de reserva.....	130.000
Consignaciones voluntarias en metálico.....	162.666

Ganancias y pérdidas.....	172.401,86
Diversos.....	12.786,78
Acreedores por cupones.....	231.025,75
	<hr/>
	18.039.916,45
Acreedores por depósitos en garantía, nominales.....	3.190.000
Idem id. voluntarios, id.....	52.976.809,29
	<hr/>
Total rs. vn.....	74.206.725,74

El Director gerente, Manuel de Irazábal.—El Contador, Joaquín María de Furundarena.—El Comisario Régio, Manuel Flores Calderon.

## BANCO DE ZARAGOZA.

Su situacion en 31 de Agosto de 1868.

	Escudos. Mils.
<b>ACTIVO.</b>	
Caja: metálico.....	40.637,404
Cartera.....	1.127.264,421
En poder de corresponsales.....	24.352,228
Créditos á cobrar por cuenta de la Caja de Descuentos Zaragozana en liquidacion.....	23.930,630
Gastos de administracion.....	12.459,528
Diversos.....	356.211,018
	<hr/>
	1.584.855,229
<b>PASIVO.</b>	
Capital del Banco.....	600.000
Billetes en circulacion.....	10.350
Fondo de reserva.....	139.698,219
Cuentas corrientes de la plaza.....	3.409,700
Imposiciones á metálico.....	466.300,741
Presupuesto de intereses de imposiciones de 1867.....	78.500
Depósitos de efectos en custodia.....	207.941,340
Diversos.....	78.475,229
	<hr/>
	1.584.855,229

Zaragoza 31 de Agosto de 1868.—El Interventor, B. Gomá.—V. B.—El Comisario Régio, Manuel Ruiz del Portal.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. D. Enrique Morales, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, se anuncia la venta en pública subasta, para hacer pago á un acreedor, de un terreno y fabrica de yeso situado en las afueras de la puerta de Atocha, calle del Sur, núm. 73: linda por su fachada principal al Sur y á la calle del mismo nombre; por Norte con el arroyo ó alcantarilla descubierta llamada del Hospital, que divide esta propiedad de la del ferro-carril del Mediodía; al Este con la posesion de la viuda de Valanzay, y al Oeste con la posesion de D. Tomás Pou. Comprende dicho terreno una superficie de 13.147 metros cuadrados 42 centímetros, ó sean 169.343 piés cuadrados, y en él se halla la fabrica con todas sus dependencias, horno de cal y depósitos, fabrica de pizarra y alabastro, casa de administracion con servicio de entrada independiente y comunicacion con el ferro-carril, con sus rails y cambio de via hasta dentro de los almacenes para el fácil embarque y descarga de los materiales. Ha sido tasado todo por los Arquitectos de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando D. Leopoldo Zóilo Lopez y D. Agustin Ortiz Villajos en la cantidad de 143 644 escudos 500 milésimas, ó sea 1.436 445 rs. vn., á rebajar cargas; y para su remate se ha señalado el día 22 de Octubre próximo, y hora de las doce, en la audiencia de dicho Sr. Juez, piso bajo de la Territorial de esta corte. Madrid 26 de Setiembre de 1868.—Basilio Montoya. P.—13

En virtud de providencia del Sr. D. Rafael de la Puente y Falcón, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada del Escribano de número de la misma D. Vicente Reyter, se cita, llama y emplaza por segunda vez á todas las personas que se crean con derecho á heredar á Doña Tomasa Noferi y Fortunati, natural que fué de esta corte, hija de Don Salvador Noferi y de Doña Francisca Fortunati, que falleció sin testar en Madrid el día 22 de Marzo de 1851 en la calle del Duque de Alba, núm. 5, á los 70 años de edad, en estado de soltera para que comparezcan en dicho Juzgado de Palacio dentro del término de 20 dias, contados desde el siguiente al de la insercion del presente en la GACETA DE MADRID; habiéndose presentado como heredero de dicha señora D. Alejandro Barcones y Gonzalez, hijo de D. Estéban Barcones y Noferi, sobrino que fué de la Doña Tomasa. Madrid 9 de Setiembre de 1868.—Reyter. P.—12

D. Mariano Die y Pescetto, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alicante y su partido.

Por el presente hago saber que en dicho Juzgado y por la actuacion del infrascrito penden autos de abintestado de Doña María Josefa Delaplace y Picó, hija de D. José y Doña María Teresa, vecina que fué de esta capital, á consecuencia del fallecimiento intestado de la misma, ocurrido el 16 del corriente mes, y en los cuales he acordado se llame por el presente edicto á los que se crean con derecho á heredarla para que comparezcan en este Juzgado á utilizarle dentro del término de 30 dias que al efecto se señalan.

Dado en Alicante á 25 de Setiembre de 1868.—Mariano Die.—Por mandado de S. S., Tomás Antonio Herrero. P.—11

D. Manuel de Soto y Arias, Juez de primera instancia de esta villa de Ocaña y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los acreedores de Raimundo Martin Dorado, vecino de esta villa, para que el día 16 de Octubre próximo, de diez á doce de su mañana, concurran á la audiencia de este Juzgado con objeto de celebrar la junta general que determina el art. 539 de la ley de Enjuiciamiento civil; aperecidos que no concurriendo les parará el perjuicio que haya lugar. Así lo he acordado en providencia de este día y autos de concurso necesario que se siguen en este Juzgado á instancia de uno de los acreedores á los bienes del expresado Raimundo Martin Dorado.

Dado en Ocaña á 20 de Setiembre de 1868.—Manuel de Soto y Arias.—Por mandado de S. S., Juan Antonio Ocaña Redondo. P.—10

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia interino del distrito del Hospicio, refrendada por el Escribano que suscribe, se anuncia el fallecimiento intestado de Doña María de los Dolores Mayo y Guillen, natural de Orihuela, de estado soltera, hija de D. Tomás y de Doña María, ocurrido en esta corte en 24 de Mayo de 1865, y se llama á los que se crean con derecho á heredarla para que comparezcan en dicho Juzgado á deducirlo en forma dentro del término de 30 dias.

Madrid 21 de Setiembre de 1868.—El actuario, Pedro Mariano de Benito. P.—9

En virtud de providencia del Sr. D. Alejandro Benito y Avila, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon con término de nueve dias, contados desde hoy, á Doña María Agustina Laquilhoat, para que se presente en la audiencia de S. S., situada en el piso bajo de la Territorial de esta corte, á dar su declaración y descargos en la causa que se le sigue por alzamiento de bienes —Posé Perez Martinez. 10401

En virtud de providencia del Sr. D. Alejandro Benito y Avila, Magistrado de Audiencia de fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, se cita, llama y emplaza por segundo edicto y pregon á Tomás Ruiz, que ha vivido en el sitio llamado Era del Mico, calle de Sandoval, núm. 2, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve dias comparezca en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la Territorial, á dar sus descargos y defensa en la causa que se le sigue por abuso de depósito; aperecido que de no hacerlo se seguirá en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar. 10400

D. Sebastian Diez Salcedo, Juez de primera instancia de La Bañeza y su partido.

Por el presente tercer edicto se cita, llama y emplaza á Leon Juan Salvador y Casado, natural y domiciliado en Laguna Daiga, jornalero, de 53 años de edad, ausente del pueblo en punto ignorado, para que en término de nueve dias comparezca en este Juzgado ó su carcel pública para hacerle saber una providencia dictada en la causa que se le sigue sobre robo de tocino y morcillas; apereciéndole que de no hacerlo se sustanciará en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez se ruega á todas las Autoridades se sirvan dictar las órdenes oportunas para conseguir la captura y remision con seguridad á este Juzgado del Leon.

La Bañeza 21 de Setiembre de 1868.—Sebastian Diez de Salcedo.—De su orden, Miguel Cadórniga. 10437

## PARTE NO OFICIAL.

## EXTERIOR.

Segun anuncia el periódico *La France*, el Emperador y la Emperatriz saldrán de Biarritz el día 30 de este mes.

La *Correspondencia provincial de Berlin* anuncia que el Parlamento prusiano será convocado probablemente para el día 8 de Noviembre.

El General de Moltke, Jefe del Estado Mayor general, ha salido de la capital de Prusia para Wildbad, en cuyo punto permanecerá algunas semanas, en virtud de licencia que ha obtenido.

La *Gaceta de la Cruz* anuncia, con respecto á la Conferencia militar reunida actualmente en Munich, que á consecuencia de una invitacion del Gobierno bávaro, Plenipotenciarios diplomáticos y militares se hallan en la capital de Baviera para deliberar acerca de la organizacion de una comision que se encargue de la defensa del Sur. El Gran Ducado de Baden estará representado por el General de Beyer, Ministro de la Guerra, y el Sr. de Mohl, Enviado de Baden cerca de la corte de Munich. Baviera estará representada por el Principe de Hohenlohe, Presidente del Consejo de Ministros, y el Baron de Prankh, Ministro de la Guerra; y Wurtemberg por el Baron de Wagner, Presidente del Ministerio de la Guerra, y por el Consejero de Estado Scheurten.

Segun noticias de Belgrado, parece que se trata de introducir una reforma completa en aquella legislacion política; la Regencia se ocupa en estudiar este asunto, y desea plantear el sistema parlamentario en aquel Principado.

# ANUNCIOS.

D. FRANCISCO ANTONIO SAENZ DE SAN PEDRO, RECTOR del Seminario eclesiástico de Aguirre, establecido en la ciudad de Vitoria.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo por el término de 30 días, que se contarán desde esta fecha, á los que se crean con derecho á las becas y dotaciones instituidas por el Il. Sr. D. Domingo Ambrosio de Aguirre. Las solicitudes documentadas en forma se dirigirán á esta Rectoría.

Y para que llegue á noticia de los interesados, firmo el presente, de acuerdo con el patrono de sangre, Presbítero Capellán D. Telesforo de Andía y Martínez de Eguía, en Vitoria á 11 de Setiembre de 1868 =El Rector, Francisco Antonio Saenz de San Pedro. 10275-1

## SANTOS DEL DIA.

Santos Cosme, Damian y Adolfo, mártires, y San Pelegrin, Obispo.

Cuarenta Horas en la iglesia del hospital de Nuestra Señora del Carmen (calle de Atocha).

## REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 26 de Setiembre de 1868.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° en milímetros	TEMPERATURA EN GRADOS		Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
		Reaumur.	Centígrados.		
6 de la m.	703,65	6°,8	8°,5	S. O....	Nubes.
9 de la m.	704,04	10°,4	13°,0	S. O....	Cási cubierto.
12 del dia..	703,19	13°,9	17°,4	S.....	Idem.
3 de la t..	702,07	14°,4	18°,0	S. S. O.	Idem.
6 de la t..	702,24	12°,4	15°,5	S. S. O.	Cubierto.
9 de la n..	703,60	9°,4	11°,7	O. S. O.	Idem
Temperatura máxima del día.....					15°,6   19°,5
Temperatura máxima al sol.....					20°,1   25°,1
Temperatura mínima del día.....					6°,4   8°,0
Evaporacion en las 24 horas.....					2,8 milímetros.
Lluvia en id. id.....					0,7

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula y del extranjero el día 26 de Setiembre de 1868.

LOCALIDADES.	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
Bilbao.....	"	"	"	"	"	"
Oviedo.....	"	"	"	"	"	"
Coruña.....	"	"	"	"	"	"
Santiago.....	"	"	"	"	"	"
Oporto.....	755,4	14,4	O. S. O.	V.° fte.	Cub.° lluvia	Agitada
Lisboa.....	757,7	16,9	S. O....	Idem..	Idem.....	Bella.
Badajoz.....	756,5	22,0	S.....	Brisa..	Nuboso....	"
San Fern.° á 7.	"	"	"	"	"	"
Sevilla.....	"	"	"	"	"	"
Tarifa.....	"	"	"	"	"	"
Granada.....	"	"	"	"	"	"
Alicante.....	761,0	22,8	N. O....	Calma.	Cási cub.°.	Calma.
Murcia.....	"	"	"	"	"	"
Valencia.....	760,2	24,2	O.....	Brisa..	Despejado..	"
Barcelona...	"	"	"	"	"	"
Zaragoza....	756,0	18,0	S. E....	Brisa..	Nuboso....	"
Soria.....	"	"	"	"	"	"
Búrgos.....	"	"	"	"	"	"
Valladolid...	"	"	"	"	"	"
Salamanca...	757,8	13,6	S. O....	Viento.	Nubes.....	"
Madrid.....	760,6	13,0	S. O....	Brisa..	Cási cub.°.	"
Ciudad-Real..	"	"	"	"	"	"
Albacete.....	760,5	17,4	O.....	Brisa..	Nubes....	"
Brest á 7.....	751,7	14,4	S.....	Viento.	Cubierto..	Oleaje.
Bayona id....	761,0	26,0	"	"	"	"
Cette id.....	761,0	20,0	N.....	Calma.	Cubierto..	Calma.
Marsella id...	760,8	21,7	N E....	Brisa..	Nubes....	Oleaje.

## DIRECCION GENERAL DE TELÉGRAFOS.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Badajoz, Cáceres, Guadalajara, Segovia y Zamora.

## ALCALDÍA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en el día de ayer por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

### ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

5.653	arrobos de trigo.
5.565	idem de harina.
5.001	idem de carbon.
124	vacas, que componen 43.039 libras de peso.
593	carneros, que hacen 12.334 libras de id.

### PRECIOS DE GRANOS EN EL DIA DE HOY.

Cebada nueva, de 3,300 á 3,800	escudos fanega.
Trigo vendido.....	1.233 fanegas.
Precio medio.....	7,594 escudos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 26 de Setiembre de 1868. =El Alcalde-Corregidor, Marqués viudo del Villar.

## BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 26 de Setiembre de 1868.

### FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 31-20, 25, 30, 25, 35 y 30; y 32-60 pequeños; á plazo, 31-00 y 31-10 fin. cor. fir.  
Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 30-35.  
Deuda del personal, no publicado, 25-75 d.  
Billetes hipotecarios del Banco de España; publicado, 96-50.  
Idem id. de la segunda serie, id., 90-50.  
Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual, emision de 31 de Agosto de 1852, de á 2.000 rs., no publicado, 75-50.  
Obligaciones generales por ferro-carriles, de á 2.000 rs., publicado, 61-00 y 61-10.  
Idem id. nuevas, de á 2.000 rs., id., 60-10.  
Acciones del Banco de España, no publicado, 136-00.

### CAMBIOS.

Londres á 90 dias fecha, 48-25.  
París á 8 dias vista, 5-03.

### PLAZAS DEL REINO.

	Daño.	Beneficio.		Daño.	Beneficio.
Albacete.....	"	1/4	Lugo.....	3/4	"
Alicante.....	"	1/4	Málaga.....	1/2	"
Almería.....	1/2	"	Murcia.....	par d.	"
Avila.....	1/2	"	Orense.....	par.	"
Badajoz.....	par p.	"	Oviedo.....	"	1/2
Barcelona.....	"	1/2 p.	Palencia.....	par.	"
Bilbao.....	"	1/4	Pamplona.....	par d.	"
Búrgos.....	par.	"	Pontevedra....	par.	"
Cáceres.....	par.	"	Salamanca....	par d.	"
Cádiz.....	"	1/2 d.	San Sebastian..	"	1/4
Castellon.....	par.	"	Santander.....	"	1/4
Ciudad-Real..	par.	"	Santiago.....	1/4	"
Córdoba.....	"	1/8 p.	Segovia.....	par.	"
Coruña.....	"	1/8 d.	Sevilla.....	"	3/8 p.
Cuenca.....	1/2	"	Soria.....	"	"
Gerona.....	par.	"	Tarragona....	"	1/2
Granada.....	par d.	"	Teruel.....	par d.	"
Guadalajara..	par.	"	Toledo.....	par.	"
Huelva.....	1/4	"	Valencia.....	"	3/8 d.
Huesca.....	"	1/4	Valladolid....	1/4	"
Jaen.....	par.	"	Vitoria.....	"	1/4
Leon.....	par.	"	Zamora.....	1/2 p.	"
Lérida.....	par.	"	Zaragoza.....	"	1/4
Logroño.....	par d.	"			

### BOLSAS EXTRANJERAS.

Londres 25 de Setiembre. — Consolidados, 94 1/4 á 3/8.  
París 24 de Setiembre. — 3 por 100, á 69-20.

## ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA ZARZUELA. — Hoy, á las ocho y media de la noche. — Doña Inés de Castro. — Camino de Leganés.

TEATRO DE LOS BUFOS ARDERIUS. — (Plaza del Rey.) — Hoy, á las cuatro y media de la tarde. — La revista en un acto Los misterios del Parnaso. — El suplicio de un hombre.

A las ocho y media de la noche. — La zarzuela en tres actos Campanone.

PLAZA DE TOROS. — Hoy, á las cuatro de la tarde, se verificará (si el tiempo no lo impide) la 16.ª corrida de toros.